

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2018

EDICION Nº 10.282

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 01-08-18

RESOLUCIÓN Nº 1687

Expresar satisfacción ante la firma del convenio entre el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Intendencia de La Tigra.

RESOLUCIÓN Nº 1688

Expresar satisfacción ante el anuncio de la intendenta de la Ciudad de Charata de la ejecución de obras en la ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1689

Expresar satisfacción ante el anuncio de la construcción de un nuevo estadio de fútbol en el Club Deportivo y Social de la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 1690

Solicitar al P. E., la construcción en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, de un refugio para albergar a las mujeres víctimas de violencia.

RESOLUCIÓN Nº 1691

Reiterar al Gobierno Nacional que incluya la ejecución del Plan de Cloacas de toda la Ciudad de Gral. José de San Martín en el Plan Belgrano.

RESOLUCIÓN Nº 1692

Expresar satisfacción ante la construcción del Primer Centro de Atención para la Tercera Edad, en la localidad de Coronel Du Graty.

RESOLUCIÓN Nº 1693

Proponer a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, darle el nombre de Cacique Raylef, a alguna calle, pasaje o boulevard en reconocimiento a este patriota de los Pueblos Originarios.

RESOLUCIÓN Nº 1694

Declarar de interés legislativo la inauguración del Micro Estadio del Club Defensores de Vilelas, la Casa de la Historia y Cultura, en el Barrio 60 Viviendas de los Pescadores.

RESOLUCIÓN Nº 1695

Solicitar al P. E., la realización de obras de ampliación y refacción edilicia que demanda la EEP Nº 843, de Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 1696

Declarar de interés legislativo la instalación del Aula Taller Móvil de Soldadura en la localidad de Fuerte Esperanza, por un período de dos meses.

RESOLUCIÓN Nº 1697

Expresar satisfacción ante la suscripción de convenio entre Lotería Chaqueña y la Municipalidad de La Eduvigis.

RESOLUCIÓN Nº 1698

Expresar satisfacción ante las inauguraciones de pavimento alumbrado público y entrega de viviendas rurales y urbanas en la localidad de Lapachito.

RESOLUCIÓN Nº 1699

Expresar beneplácito por un aniversario más de la crea-

ción de la EEP Nº 9, ubicada en la ciudad de Barranqueras, el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1700

Expresar satisfacción ante la entrega de maquinarias viales a 36 consorcio camineros de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1701

Expresar satisfacción ante la inauguración de la Escuela de Educación Secundaria Nº 126, de Colonia Gral. Lamadrid en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 1702

Expresar satisfacción ante las inauguraciones llevadas a cabo en San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 1703

Declarar de interés legislativo y provincial la competencia Campeonato Nacional de Atletismo Mayores COPAR a realizarse desde el 2 al 4 de noviembre en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1704

Declarar de interés legislativo y provincial la XV Convención Nacional del Deporte, que se realizará en la Provincia de Misiones el 4 y 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1705

Declarar de interés provincial el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Nivel C2 que se realizará en esta ciudad desde el día 24 al 27 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1706

Declarar de interés provincial el XXII Torneo Regional de Fútbol de Abogados Escribanos y Procuradores a realizarse del 20 al 23 de septiembre en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1707

Expresar beneplácito por la presencia en nuestra Provincia de la Red Nacional de Aulas Talleres Móviles de la especialidad textil e indumentaria establecidos en la localidad de Enrique Urien.

RESOLUCIÓN Nº 1708

Declarar de interés legislativo la imposición del nombre "Gobernador Deolindo Felipe Bittel" al hall de la Casa de Gobierno, el 1 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 1709

Aceptar el veto total del P. E. al proyecto de ley 2832-E.

RESOLUCIÓN Nº 1710

Otorgar a la Contaduría General de la Provincia una prórroga de treinta días hábiles para la presentación de al Cuenta General del Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN Nº 1711

Expresar satisfacción ante la realización de exposiciones, charlas y proyección de películas en apoyo a la Bienal de Escultura.

RESOLUCIÓN Nº 1712

Expresar satisfacción ante el lanzamiento de cursos de capacitación en gasista domiciliario de tercera categoría a llevarse a cabo en las Ciudades de Villa Ángela, Machagai y Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1713

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación del Concierto de Cuerdas llevado a cabo el 21 de julio en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1714

Declarar de interés provincial los actos que se realizaron por el 40º aniversario de las Misiones Juveniles Dehonianas en Argentina, desde el 18 al 20 de agosto en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1715

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra fotográfica "Inmigración Discriminación" que se expone en el Museo de Medios de Comunicación de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1716

Resaltar el proyecto académico Conociendo la Universidad que se lleva a cabo en el marco del programa "Voluntariado Universitario".

RESOLUCIÓN Nº 1717

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Poesía Chaqueña a celebrarse el 1 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1718

Declarar de interés provincial la conmemoración del día Provincial de la Danza a celebrarse el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1719

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Cultura Chaqueña a celebrarse el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1720

Declarar de interés legislativo la jornada de capacitación y formación en protocolos de actuación frente a situaciones de violencia de género en delitos sexuales realizada el 10 de julio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1721

Declarar de interés legislativo el Seminario "La empresa familia chaqueña: desafíos y oportunidades para la empresa familiar", llevado a cabo el 11 de julio en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1722

Declarar de interés legislativo la participación del señor César Centenaro en el Campeonato Mundial de Atletismo de Veteranos - Master Málaga 2018, a disputarse del 4 al 16 de septiembre en España.

RESOLUCIÓN Nº 1723

Expresar beneplácito por la tradición que nos convoca a todos los litoraleños el 1 de agosto, la costumbre de tomar caña con ruda al inicio de la jornada.

RESOLUCIÓN Nº 1724

Declarar de interés provincial la imposición del nombre de Asunción Ramírez de Booth a la Biblioteca Escolar Nº 473, de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1725

Expresar beneplácito por la participación de la Selección Chaqueña de Fútbol para Amputados y felicitarlos por encontrarse en el tope de la tabla de posiciones de la Liga Nacional tras vencer al Seleccionado de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN Nº 1726

Expresar satisfacción ante la inauguración de la nueva estructura de la pileta de entrenamiento climatizada del Club Regatas Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1727

Declarar de interés legislativo las inauguraciones realizadas por el Gobernador en el marco del 97º aniversario de Avia Terai.

RESOLUCIÓN Nº 1728

Destacar las acciones llevadas a cabo por la Fundación Ciudad Limpia.

RESOLUCIÓN Nº 1729

Expresar satisfacción ante el lanzamiento por segundo año consecutivo del programa "Oficios Culturales Inclusivos" llevado a cabo el 11 de julio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1730

Declarar de interés provincial la Campaña de Recolección de Cabello llevada a cabo por el Voluntariado de Estética Oncológica.

RESOLUCIÓN Nº 1731

Declarar de interés provincial la conmemoración del 75º aniversario fundacional del colegio "Don Bosco" celebrado el 12 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1732

Adherir a la conmemoración del "Día del Árbol Chaqueño" que se celebra el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1733

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la Escultura Popular de Resistencia, La Vaca Atada de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1734

Expresar satisfacción por la campaña 2017-2018 de cosecha de Soja que concluyó con buenos resultados en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1735

Expresar beneplácito por la presentación del primer compendio de Normativa Notarial Provisional de Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1736

Declarar de interés educativo y provincial las actividades que se llevaron a cabo desde el 1 al 6 de agosto en el marco de la muestra institucional denominada "Semana, Día, de la Enseñanza Agropecuaria" realizada en Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1737

Expresar beneplácito por celebrarse "La Décimo Quinta Semana de Barranqueras 2018" realizada desde el 23 al 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1738

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el Curso de Violoncello, durante los meses de julio a noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1739

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la Clínica Intensiva de Golpes de Arco, dictado desde el 10 al 12 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1740

Declarar de interés legislativo y provincial la Fiesta Provincial de la Amistad celebrada el 20 de julio, en la Ciudad de Quitilipi.

RESOLUCIÓN Nº 1741

Expresar beneplácito por la inauguración del Parque Intercultural de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1742

Expresar beneplácito por la repatriación de los restos pertenecientes a comunidades de la etnia QOM que fueron asesinados durante la mal llamada Campaña del Desierto.

RESOLUCIÓN Nº 1743

Declarar de interés legislativo provincial las XXXVIII Jornadas Agronómicas del Chaco, que se realizaron el 9 y 10 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1744

Declarar de interés legislativo el Encuentro Regional de Catequesis, que se llevó a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, desde el 27 al 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1745

Declarar de interés legislativo y provincial el "IV Modelo Naciones Unidas 2018" que se llevó a cabo del 8 al 9 de agosto en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1746

Expresar satisfacción ante la realización del "Festival de Experiencias Escuelas del Futuro", llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1747

Declarar de interés legislativo la realización del "Concierto Filarmónico Juvenil" que se llevó a cabo el 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1748

Declarar de interés provincial la apertura de la Jornada Sobre Implementación del Proyecto Sífilis Congénita y el Test Rápido de VIH, que tuvo lugar en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1749

Declarar de interés provisional la firma del acuerdo entre el Ministerio de Producción de la Provincia y la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1750

Declarar de interés legislativo los cursos llevados a cabo durante las vacaciones de invierno.

RESOLUCIÓN Nº 1751

Declarar de interés legislativo y provincial el Congreso 20º Aniversario Residencia de Cirugía General-Hospital 4 de junio de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, que se llevará a cabo el 13 y 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1752

Expresar satisfacción ante el inicio de restauración de los 6 murales ubicados en la Plaza 25 de Mayo de 1810.

RESOLUCIÓN Nº 1753

Expresar satisfacción ante la presencia de la Academia Nacional de Bellas Artes en la entrega de premios en la 30º Edición de la Bienal Internacional de Esculturas.

RESOLUCIÓN Nº 1754

Expresar satisfacción ante la promoción de Derechos Integrales de la Tercera Edad llevados a cabo en la localidad de Santa Sylvia.

RESOLUCIÓN Nº 1755

Expresar repudio ante los hechos de vandalismo ocasionados en la Parroquia San Carlos Borromeo de la localidad de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 1756

Expresar satisfacción ante la realización del "Programa Itinerante de Atención al Consumidor", llevado adelante todos los jueves en la Peatonal y Calle Santa M. de Oro.

RESOLUCIÓN Nº 1757

Declarar de interés provincial la colecta solidaria de sangre, llevada a cabo el 27 de julio en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1758

Declarar de interés provincial las acciones llevadas a cabo por el Ministerio, Cultura Ciencia y Tecnología de la Provincia quienes realizan una propuesta de trabajo en el marco de la ley de Educación Sexual Integral.

RESOLUCIÓN Nº 1759

Declarar de interés legislativo y cultural la nueva edición de "Rapeale" que se llevó a cabo el 5 de agosto en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1760

Declarar de interés legislativo el curso de locución que se llevó a cabo el día 4 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1761

Expresar beneplácito por el desempeño de Ezequiel Allende quien obtuvo el primer puesto en el Campeonato Nacional de Super Beke Argentino de Motociclismo en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1762

Expresar beneplácito por el desempeño de Lautaro Brezik y a Fernando Mazza, campeón y subcampeón en el Campeonato Nacional de Levantamiento Olímpico de Pesas.

RESOLUCIÓN Nº 1763

Expresar beneplácito por el desempeño de Giorgio Carrara quien obtuvo el 3º puesto en el Campeonato Italiano de F 4 en el circuito de Imola.

RESOLUCIÓN Nº 1764

Conmemorar el 1 de agosto el 7º aniversario del fallecimiento de Florentina Gómez Miranda, abogada, histórica dirigente del la UCR

RESOLUCIÓN Nº 1765

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas en el marco del Día de la Poesía Chaqueña que se lleva a cabo el 1 de agosto en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1766

Expresar beneplácito ante la entrega de materiales didácticos y útiles escolares en las alcaldías de Villa Ángela y P. R. Sáenz Peña

RESOLUCIÓN Nº 1767

Congratular al escritor y periodista Miguel A. Molfino galardonado con el Premio Espartaco, por su obra literaria "Pampa del Infierno".

RESOLUCIÓN Nº 1768

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia Las Mujeres en la Revolución Mexicana, que se llevó a cabo el 17 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1769

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de

Introducción a la Educación y Sociedad desde de la Perspectiva de Género y Feminismo que se llevó a cabo el 8 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1770

Expresar beneplácito ante el lanzamiento de "La Fiesta de los Chicos" que se llevará a cabo en la Plaza España en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1771

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el 1º Congreso Nacional de Arquitectura realizado en la Provincia de Mendoza desde el 18 al 20de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1772

Expresar beneplácito por la consagración de Toribio Ticona obispo boliviano como Primer Cardenal Indígena de América Latina.

RESOLUCIÓN Nº 1773

Expresar beneplácito por un aniversario más de la creación de la Escuela de Educación Primaria Nº 345 de la Ciudad de Barranqueras, el 13 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1774

Declarar de interés legislativo y provincial el 2º Congreso de Maquillaje del NEA, llevado a cabo el 11 y 12 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1775

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que se celebra el 9de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1776

Declarar de interés legislativo y provincial la 6º Edición de "Chau Chau Festival Saludable" llevado a cabo el 11 y 12 de agosto en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1777

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas en vísperas del 1 de agosto día tradicional de la caña con ruda.

RESOLUCIÓN Nº 1778

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario Economía Política de la Deuda, los Organismos y las Finanzas Internacionales que se lleva a cabo desde el mes de agosto hasta noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1779

Invitar a las autoridades de la ANSES delegación Resistencia, a una reunión informativa ante la aplicación del decreto 702/18.

RESOLUCIÓN Nº 1780

Declarar de interés provincial legislativo la realización de las XXX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria a llevarse a cabo desde el 16 al 18 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1781

Declarar de interés legislativo y provincial el XI Torneo Interprovincial I. A. T. de Taekwon-Do, a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia el 14 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1782

Resaltar los aportes realizados desde los Ateneos organizados desde el Foro Social del NEA de ésta ciudad que se realizaron los 21 de marzo y 28 de mayo, el cierre del ciclo tuvo lugar el 13 de agosto en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1783

Repudiar enérgicamente las amenazas e improperios vertidos por el dirigente social Raúl Castells, hacia la persona de la Señora Juez de Faltas de la P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1784

Acompañar institucionalmente a la Concentración y Movida Pro-vida, que se llevó a cabo el 4 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

SESIÓN DEL 08-08-18**RESOLUCIÓN Nº 1785**

Otorgar al Diputado Enrique Paredes licencia hasta el 31 de agosto de 2018 por razones de salud.

RESOLUCIÓN Nº 1786

Expresar beneplácito por la firma de convenios llevado a cabo por el gobierno de la Provincia para incorporar innovaciones tecnológicas en varios municipios.

RESOLUCIÓN Nº 1787

Declarar de interés legislativo y provincial el XVIII Seminario Internacional sobre Tributación Local, a llevarse a cabo en ésta ciudad el 1 y 2 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1788

Declarar beneplácito por los festejos que se llevaron a cabo en la novena y fiesta Patronal Comunidad San Roque 2018, desde el 7 al 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1789

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Internacional de los Parques Naturales, el 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1790

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Abogado a celebrarse el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1791

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, instituido el 29 de agosto de 2009.

RESOLUCIÓN Nº 1792

Adherir a la conmemoración del Día de la Radiodifusión Argentina instituido el 27 de agosto de 1920.

RESOLUCIÓN Nº 1793

Declarar de interés provincial la conmemoración del día de los trabajadores obreros de estaciones de servicios, gas y playas de estacionamiento a celebrarse el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1794

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador de Televisión que se celebra el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1795

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Maderero que se celebra el 05 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1796

Declarar de interés legislativo y provincial la Especialización Superior en Estudios de Género y Teoría Feminista a llevarse a cabo desde el mes de agosto en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1797

Declarar de interés legislativo la Jornada: La Violencia y el Maltrato en Distintos Ámbitos, Aspectos Psicosociales y Jurídicos, llevado a cabo el 10 de agosto en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1798

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo musical denominado "Abrazo Canción" que se llevó a cabo el 25 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1799

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Foro Nacional de Historia de El Impenetrable Chaqueño, que se llevará a cabo el 5 y 6 de septiembre, en la localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 1800

Declarar de interés provincial, legislativo cultural y religioso la restitución de los restos de 9 personas pertenecientes a la comunidad QOM, fusiladas entre los años 1880 y 1890, conocida como la "Campaña del Desierto Verde" o "Campaña del Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1801

Declarar de interés legislativo provincial y educativo la participación de los Licenciados Eugenio Rolón y Ernesto Rolón (h), en el Segundo Seminario Internacional, que se realizará entre el 19 y 21 de septiembre en la Habana Cuba.

RESOLUCIÓN Nº 1802

Expresar beneplácito y felicitaciones por el reconocimiento de los Derechos Indígenas en la Constitución Nacional, el cual se produjo el 11 de agosto de 1994.

RESOLUCIÓN Nº 1803

Solicitar al P. E., reglamentar la ley 2571- E (antes ley 7964).

RESOLUCIÓN Nº 1804

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del Doctor Enrique Tornú, llamado el Médico Apóstol, sucedido el 1º de septiembre de 1865.

RESOLUCIÓN Nº 1805

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Industria que se celebra el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1806

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Ferretero que se celebra el 3 de septiembre

RESOLUCIÓN Nº 1807

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Secretaría el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1808

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del notable pianista, director y compositor popular Ariel Ramírez, sucedido en Santa Fe el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1809

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Sacerdote Franciscano Fray L. Beltrán el 7 de septiembre de 1784.

RESOLUCIÓN Nº 1810

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Internacional de la Protección de la Capa de ozono, instituido el 16 de septiembre de 1994.

RESOLUCIÓN Nº 1811

Adherir a la conmemoración del Día del Maestro a celebrarse el 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1812

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del fallecimiento del Doctor Ricardo Gutierrez, fundador del Hospital de Niños, sucedido el 23 de septiembre de 1896.

RESOLUCIÓN Nº 1813

Declarar de interés legislativo la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se celebra el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1814

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Sanidad el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1815

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Instrumentador Quirúrgico el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1816

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Metalúrgico a celebrarse el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1817

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador de la Sanidad el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1818

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento de Mariano Moreno, abogado, periodista, político y Secretario de la Primera Junta de Gobierno, sucedido el 22 de septiembre de 1778.

RESOLUCIÓN Nº 1819

Declarar de interés legislativo el Mes de la Juventud que se llevará a cabo desde el 7 de septiembre al 8 de octubre en toda la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1820

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Doctor Luis F. Leluar, sucedido el 6 de septiembre de 1906. Recibió el Premio Nóbel de Química en 1970.

RESOLUCIÓN Nº 1821

Adherir al Día del Inmigrante que se conmemora el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1822

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Indígena el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1823

Declarar de interés provincial el torneo de tenis en categoría menores que se realizó en la Ciudad de Gral. José de San Martín desde el 10 al 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1824

Adherir a la conmemoración del Día Provincial del Libro para Niños que se celebra el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1825

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el Primer Campamento Científico Tecnológico que se desarrolló del 2 al 4 de agosto en el Parque Científico y Educativo de Campo del Cielo en la localidad de Gancedo.

RESOLUCIÓN Nº 1826

Declarar de interés provincial las acciones de recordación de la operación conocida como "La Noche de los Lápices", el 16 de septiembre de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 1827

Declarar de interés provincial a conmemoración del Día del Agricultor el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1828

Adherir a la conmemoración del Día del Bibliotecario a celebrarse el 13 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1829

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Cartero a celebrarse el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1830

Adherir a la conmemoración del Día del Profesor a celebrarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1831

Adherir a la conmemoración del Día del Psicopedagogo a celebrarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1832

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización a celebrarse el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1833

Expresar beneplácito por los logros alcanzados por los chaqueños que participaron en el 64º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa, llevado a cabo en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1834

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Paz a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1835

Declarar de interés legislativo cultural y provincial el XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz a realizarse del 19 al 22 de septiembre en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1836

Declarar de interés legislativo y provincial la segunda fecha del Torneo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos a realizarse el 14 y 15 de septiembre, en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1837

Declarar de interés legislativo provincial y educativo el 90º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 160, de Pampa Roldán a celebrarse el 12 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1838

Expresar beneplácito por las actividades a desarrolladas en el marco del Día Mundial del Peluquero que se llevó a cabo el 25 de agosto en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1839

Declarar de interés provincial y legislativo el 70º aniversario de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1840

Expresar satisfacción ante la presentación del Plan Nacional de Inclusión Digital en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1841

Expresar beneplácito y satisfacción ante la identificación de Marcos E. Ramos nieto recuperado Nº 128.

RESOLUCIÓN Nº 1842

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la trigésima edición de la Fiesta Provincial del Niño que se lleva a cabo todos los domingos del mes de agosto en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1843

Declarar de interés legislativo y provincial el I Foro Iberoamericano de Narración, que se llevará a cabo el 18 y 19 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1844

Declarar de interés legislativo la realización de un nuevo operativo del Plan Canje de Cascos llevado a cabo en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1845

Declarar de interés legislativo el espacio de mediación organizado por el Centro Cultural Alternativo, que dio inicio el 31 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1846

Expresar satisfacción ante la participación de la Provincia en la Segunda Asamblea Ordinaria Anual del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública, llevada a cabo el 2 y 3 de agosto en la Provincia de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 1847

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Provincial del Ladrillero a celebrarse el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1848

Expresar satisfacción ante la realización de la Jornada sobre Lactancia Materna organizada por Desarrollo Social de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1849

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de los Archivos del Chaco a celebrarse el 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1850

Expresar satisfacción ante la participación de la Provincia en el Primer Encuentro Nacional de Procesos Acusatorios, realizado en Concepción del Uruguay.

RESOLUCIÓN Nº 1851

Declarar de interés provincial el inicio del curso sobre el Juicio por Jurados y el Proceso Penal, llevado a cabo el 1 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1852

Expresar satisfacción ante la realización del acto de colocación de la segunda cohorte del Plan FinEs, en la Unidad Asociativa Territorial de Base Villa del Oeste.

RESOLUCIÓN Nº 1853

Declarar de interés legislativo la peregrinación organizada por la Municipalidad de Resistencia en conmemoración al día de San Cayetano el 7 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1854

Declarar de interés legislativo las actividades programadas por la Municipalidad de Resistencia festejando el mes del niño y de la niña.

RESOLUCIÓN Nº 1855

Declarar de interés legislativo provincial la Segunda Jornada Interdisciplinaria Binacional, Autismo Alergias Cáncer de Colon, llevada a cabo en esta ciudad el 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1856

Declarar de interés legislativo el concurso de fotografía Charata, Mi Lugar, en el marco del cumpleaños 104 de la ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1857

Declarar de interés legislativo las Jornadas Universitaria de las Carreras 2018 - UTN, que se realizan del 24 al 28 de septiembre en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1858

Expresar beneplácito por la implementación del programa Tren Argentino 1 y 2 del Estado en Tu Barrio.

RESOLUCIÓN Nº 1859

Declarar de interés provincial legislativo cultural y deportivo la primer Maratón de la Provincia que se lleva a cabo el 27 de octubre en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1860

Expresar beneplácito por un aniversario de la creación del Centro de Educación Física Nº 26, ubicado en el Barrio 500 Viviendas de la Ciudad de Barranqueras, el 28 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1861

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la Escuela de Educación Primaria Nº 30 de la Ciudad de Barranqueras en el marco de los festejos por el 67 aniversario de la Provincialización del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1862

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Sandra Calamaco y Rubén Rodríguez, vicedirectora y auxiliar de la Escuela Primaria Nº 49, de la localidad de Moreno, Provincia de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1863

Solicitar al P. E., efectuar la extensión de la línea de electrificación rural en el Lote 39 de la comunidad de Colonia Aborigen, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1864

Solicitar al P. E., suministrar el servicio público de electricidad al Lote 39, correspondiente al Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 1865

Solicitar al Municipio de Resistencia realizar tareas de enripiado e instalación de alumbrado público en el Barrio de Cortez, de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1866

Solicitar al Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial, que analice la factibilidad técnica y presupuestaria de concretar la obra que permita el acceso al agua potable en el Barrio Boquita de Cortez de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1867

Declarar de interés legislativo y provincial el congreso Internacional de Autismo que se realizará el 1 al 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1868

Declarar de interés legislativo el segundo "Taller de Defensa Personal para mujeres", que se llevó a cabo el 11 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1869

Expresar preocupación ante el informe brindado por el abogado Julio Torrada de la Asociación Vivas las Quermos.

RESOLUCIÓN Nº 1870

Declarar de interés legislativo la peña intercultural llevada a cabo el 9 de agosto, en el marco de las actividades del Seminario de Reflexión sobre Genocidio Indígena en el Chaco Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 1871

Congratular a la Orquesta Comunitaria "Cruce Viejo" con motivo de la celebración de su décimo aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 1872

Declarar de interés legislativo y provincial el I Mundial de Veteranos de Pádel que se llevará a cabo del 8 al 14 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1873

Destacar la participación en calidad de expositores de los integrantes del Núcleo de Estudios Históricos Coloniales del Instituto de Investigaciones Neohistóricas, que se llevó a cabo en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 1874

Expresar beneplácito ante la firma de un convenio de comodato mediante el cual se cede un inmueble para el funcionamiento del Banco de Leche Humana y el Banco de Sangre, por parte del P. E., y el titular de la cartera sanitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1875

Expresar beneplácito ante la realización de las jornadas de capacitación en angiopediatría que se llevaron a cabo en el Hospital Pediátrico de la Ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 1876

Expresar beneplácito ante la implementación de acciones y trabajos destinados a recuperar especies arbóreas localizadas en el espacio público de la Ciudad e Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1877

Rendir homenaje al Ingeniero Jorge García Director del Complejo Ecológico Municipal de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, por cumplir su 40º aniversario de servicios ininterrumpidos en el cargo.

RESOLUCIÓN Nº 1878

Expresar beneplácito por el 40º aniversario de la apertura del Zoológico de P. R. Sáenz Peña, ocurrido el 1º de septiembre de 1978.

RESOLUCIÓN Nº 1879

Declarar de interés legislativo y provincial el V Encuentro Interprovincial de Minibasquet, que se llevó a cabo del 17 al 20 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1880

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre

Liderazgo, Imagen, Moda y Tendencia que se realizó el 18 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1881

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Pasión Oriental", el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1882

Expresar beneplácito por las actividades a desarrollarse en el marco del festejo por los 60 años del Jardín de Infantes "Don Orión" que se llevó a cabo el 11 de agosto en la Institución.

RESOLUCIÓN Nº 1883

Declarar de interés legislativo y provincial el acto académico correspondiente a las Bodas de Oro, del Doctor José H. Pirola, en la abogacía, que se llevó a cabo el 29 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1884

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada "Feminización de la Vejez", que se realizó el 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1885

Encomendar a la Dirección de Comisiones a través de las Secretarías de las respectivas Comisiones Permanentes, la confección y elevación a la Secretaría Parlamentaria una nómina de todos los expedientes, proyectos de declaración y de resolución que hayan ingresado a la Legislatura hasta el 10 de diciembre de 2015 para el correspondiente pase al archivo legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 1886

Expresar beneplácito ante la realización del 5º Concierto de Temporada de la Orquesta Sinfónica del Chaco, que se llevó a cabo el 11 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1887

Declarar de interés legislativo y provincial el dictado de Seminarios Fusiones y Gofrados e Identidad Textil, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1888

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la filial SADE, el 11 de agosto en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1889

Expresar reconocimiento al deportista chaqueño Mauro Echezarreta por la Medalla de oro obtenida en el Campeonato Mundial de Tae Kwondo Do Songham, disputado en Estados Unidos.

RESOLUCIÓN Nº 1890

Designar a la Diputada Provincial Liliana Spoljaric y al Diputado Provincial Livio E. Gutierrez, como representantes de la Comisión de Turismo y Deporte de este Poder, para integrar la Comisión Organizadora "Maratón de la Provincia del Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1891

Declarar de interés provincial legislativo, educativo y cultural el 6º aniversario del Complejo Educativo Integral Bilingüe Intercultural de Gestión Social Indígena, ubicado en la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 1892

Declarar de interés legislativo la clase abierta de la Maestría de Derecho Penal de la Universidad de la Cuenca del Plata "Responsabilidad Penal Empresarial", se llevó a cabo el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1893

Declarar de interés legislativo la conferencia Emprendedores, Innovación y Sociedades por Acciones Simplificadas, que se llevó a cabo el 10 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1894

Expresar su enérgico repudio al proyecto ingresado a la Asamblea Nacional de Ecuador, que solicita la remoción de la estatua del ex Presidente Argentino, Néstor C. Kirchner emplazado en la Sede de la UNASUR.

RESOLUCIÓN Nº 1895

Repudiar los hechos de vandalismo cometidos contra la Sede del Partido Unidad Ciudadana y Frente Grande de nuestra ciudad, el 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1896

Declarar de interés provincial y legislativo el 14º Festival y Congreso Latinoamericano de Arte y Salud Mental, a realizarse desde el 21 al 25 de noviembre en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1897

Declarar de interés legislativo y provincial las charlas sobre Lactancia Materna, a llevarse a cabo los días 17, 24, y 31 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1898

Declarar de interés legislativo y provincial el Concierto/ Lectura "Chopin - Sand", que se llevó a cabo el 18 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1899

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 2866-A.

RESOLUCIÓN Nº 1900

Solicitar al P. E., informe: Situación de los puestos sanitarios rurales correspondientes a la jurisdicción de la Ciudad de Gral. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1901

Solicitar al P. E., al Ministerio de Salud y la Dirección de Epidemiología con la finalidad de conocer: cantidad de casos de dengue, desde el 1º de diciembre de 2017 a la fecha.

RESOLUCIÓN Nº 1902

Solicitar al P. E., informe cantidad de docentes que cuenta el mismo, en la Provincia, cuantos con tareas pasivas, cuantos docentes con tratamiento médico, cantidad de suplencias, cantidad de alumnos por docente en las escuelas primarias y secundarias.

RESOLUCIÓN Nº 1903

Solicitar al P. E., informe sobre el decreto 926/18, que creó una Comisión Especial para el tratamiento de la iniciativa privada para la concesión del elevador de granos de Puerto Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1904

Solicitar al señor Intendente de P. R. Sáenz Peña, contratos suscriptos ente el municipio con y la empresa de construcciones C-M o CYM construcciones.

RESOLUCIÓN Nº 1905

Solicitar al señor Intendente de P. R. Sáenz Peña, informe sobre los ingresos de 2016 y 2017, provenientes del Fondo Federal Solidario y cantidad de obras ejecutadas en el período mencionado.

SESIÓN DEL 15-08-18**RESOLUCIÓN Nº 1906**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 73º aniversario de la localidad de Pampa Almirón el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1907

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 80º aniversario de la localidad de Ciervo Petiso el 1 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1908

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 113º aniversario de la localidad de Charadai el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1909

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 91º aniversario de la localidad de La Escondida el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1910

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 102º aniversario de la Ciudad de Fontana el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1911

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 40º aniversario de la localidad de Fuerte Esperanza, el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1912

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 93º aniversario de la localidad de La Tigra el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1913

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y

legislativo la celebración por el 78º aniversario de la localidad de Hermoso Campo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1914

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 74º aniversario de la localidad de Laguna Limpia el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1915

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 74º aniversario de la localidad de La Clotilde el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1916

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 142º aniversario de la localidad de la Isla del Cerrito el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1917

Expresar satisfacción ante la entrega de viviendas, en la localidad de La Leonesa.

RESOLUCIÓN Nº 1918

Declarar de interés legislativo la presentación de la "Marca Ciudad", llevada a cabo en la Bienal de Esculturas, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1919

Expresar beneplácito por el gran movimiento turístico durante el fin de semana largo de julio, de acuerdo a datos relevados por el Ministerio de Turismo de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 1920

Declarar de interés provincial las Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural a realizarse desde el 26 al 29 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1921

Adherir a la conmemoración del Día de San Miguel Arcángel, patrono de la Ciudad de Las Breñas que se llevará a cabo el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1922

Expresar beneplácito por un aniversario más de la EEP Nº 422, ubicada en el Barrio "Villa Ercilla" de la Ciudad de Barranqueras, que se celebra el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1923

Declarar de interés legislativo y provincial el XXXVIII Encuentro de Geohistoria Regional que se llevará a cabo el 27 y 28 de septiembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1924

Conmemorar el 21 aniversario del paso a la inmortalidad de la Santa Madre Teresa de Calcuta el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1925

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Botánica a celebrarse el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1926

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Democracia a celebrarse el 15 de septiembre

RESOLUCIÓN Nº 1927

Declarar de interés provincial y educativo las Bodas de Oro del Centro Provincial de Educación Física Nº 3, de la Ciudad de Gral. San Martín a celebrarse el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1928

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Bandera del Chaco a celebrarse el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1929

Adherir a la conmemoración del Día del Estudiante a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1930

Adherir a la conmemoración del Día de las Bibliotecas Populares a celebrarse el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1931

Adherir a la conmemoración del Día de Nuestra Señora de la Merced a celebrarse el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1932

Adherir a la conmemoración del Día del Inventor a celebrarse el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1933

Adherir a la conmemoración del Día Marítimo Mundial a celebrarse el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1934

Adherir a la conmemoración del Día de la Virgen del Rosario de San Nicolás a celebrarse el 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1935

Declarar de interés provincial, legislativo cultural y educativo la 62ª edición de la Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles que se llevará a cabo en la Ciudad de Las Breñas el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1936

Declarar de interés provincial y legislativo a la Segunda Edición de la Expo Congreso de Estética NEA 2018, a realizarse el 8 y 9 de septiembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1937

Adherir a la celebración del Día Nacional del Caballo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1938

Declarar de interés legislativo y cultural la 1ª Feria del Libro y Semana de la Cultura a llevarse a cabo del 4 al 9 de septiembre en la localidad de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 1939

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la participación de la Orquesta Expresiones, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones del 6 al 9 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1940

Expresar preocupación ante el cierre de la sucursal Market, correspondiente al grupo Carrefour S. A., de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1941

Adherir a la celebración del Año Nuevo Judío Nº 5779 Rosh Hashaná.

RESOLUCIÓN Nº 1942

Adherir a la conmemoración del día del Perdón IOM KIPUR.

RESOLUCIÓN Nº 1943

Adherir a la conmemoración del día 22 de agosto, fecha en que se incorpora a la Constitución Nacional el artículo 75 inciso 22 de los Tratados y Convenciones de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 1944

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas que se realiza internacionalmente el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1945

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el 1º aniversario de ciclo de radio, que se emite vía online por Radio La Alternativa, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1946

Adherir al Día de los Derechos de los Niños y Adolescentes que se conmemora el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1947

Expresar profunda preocupación y repudio ante el grave atentado que se produjo el 1 de agosto en el estreno de la película documental "El camino de Santiago", a un año de su muerte.

RESOLUCIÓN Nº 1948

Instar a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural lleven adelante planes y programas de participación y compromiso comunitario con el objeto de preservar el valor histórico, de las ruinas de las Reducciones de "La Cangayé".

RESOLUCIÓN Nº 1949

Expresar beneplácito ante el crecimiento en la exportación de granos y fibras desde Chaco, entre enero y julio del 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1950

Declarar de interés provincial y legislativo el evento Brilla Mujer II realizado el 18 de agosto, en La Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1951

Adherir a la conmemoración del Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios que se celebra el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1952

Expresar beneplácito por la sanción del Programa de Concientización, Prevención y Detección de la Violencia en los Noviazgos.

RESOLUCIÓN Nº 1953

Expresar enérgico repudio ante los actos de vandalismo perpetrados en la Iglesia María Auxiliadora y Colegio Don Bosco de nuestra capital, el 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1954

Declarar de interés provincial, cultural y educativo la Feria del Libro 2018 que se realizará en Gral. San Martín del 15 al 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1955

Declarar de interés provincial el acto central que se llevará a cabo en la Ciudad de Gral. San Martín el 17 de agosto, en conmemoración a los 169 años del fallecimiento del padre de la patria.

RESOLUCIÓN Nº 1956

Expresar beneplácito por el desarrollo del curso de aprendizaje de idioma Portugués, que dio inicio en el mes de agosto, con una duración de cuatro meses, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1957

Expresar beneplácito por la participación del Gobernador en el 1º Encuentro Empresarial de Integración Sudamericana que se lleva adelante en Campo Grande, Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1958

Expresar profunda preocupación y repudio ante el ataque intencional que sufrió el automóvil de la responsable del Hogar Teresa de Calcuta, el 8 de agosto, en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1959

Declarar de interés legislativo el Seminario Intensivo de Periodismo Digital, realizado el 14 de agosto en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1960

Expresar satisfacción ante la realización de la charla informativa sobre grooming, llevada a cabo en el Colegio José M. Estrada de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1961

Declarar de interés legislativo el lanzamiento de Talleres Educativos Científicos de la Naturaleza.

RESOLUCIÓN Nº 1962

Expresar satisfacción ante la realización de capacitaciones sobre Toma de Testimonios a Víctimas, realizada el 10 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1963

Declarar de interés provincial la 89ª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios del Chaco, llevada a cabo de 10 al 12 de agosto en la Sede de la Sociedad Rural de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1964

Declarar de interés legislativo la inauguración de cinco cuadras de pavimento realizadas en el Barrio Llaponagat.

RESOLUCIÓN Nº 1965

Congratular al Club Acción de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña por consagrarse Campeón Provincial U15, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1966

Expresar satisfacción ante la realización de la charla y actividades sobre Prevención Comunitaria de Violencia Escolar, llevada a cabo en la localidad de La Escondida.

RESOLUCIÓN Nº 1967

Felicitar a los agentes Marina Cabrera y Luciana Caro del Departamento de Violencia Familiar y de Género de P. R. Sáenz Peña, quienes auxiliaron a una nena de 4 años.

RESOLUCIÓN Nº 1968

Felicitar a la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina en la conmemoración del 30º aniversario de su creación el 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1969

Expresar satisfacción ante la inauguración de un nuevo local gastronómico "La Chimenea" de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1970

Declarar de interés legislativo la conferencia Patología Experimental del Metabolismo de los Glicoesfingolípidos que se llevó a cabo el 15 de agosto en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1971

Declarar de interés legislativo la Diplomatura Superior "Anatomía Humana y Tanatología Forense", que se lleva a cabo en el mes de agosto en la Facultad de Medicina de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1972

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la Beneficencia a celebrarse el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1973

Declarar de interés provincial la conmemoración del 84º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Nº 76 Colegio Nacional de la Ciudad de Resistencia, el 12 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1974

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la ley del voto femenino, 23 de septiembre de 1947.

RESOLUCIÓN Nº 1975

Declarar de interés provincial la jornada de Actualización en Nociones generales del Piso Pelviano - Conocimiento en Histerectomía Total Simple a realizarse el 13 y 14 de septiembre, en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1976

Establecer que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de agosto se realizará en el Salón de Usos Múltiples - SUM de la escuela EEP Nº 230, de la localidad de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 1977

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del Día Mundial de la Salud Sexual a llevarse a cabo el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1978

Destacar el aporte migratorio al origen multicultural de la Ciudad de Resistencia y la Provincia del Chaco, a conmemorarse el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1979

Adherir al Día Nacional de la Juventud, que se celebra el 16 de septiembre en conmemoración de los estudiantes secundarios secuestrados durante la denominada "Noche de los Lápices"

RESOLUCIÓN Nº 1980

Expresar beneplácito por la jornada educativa del Consejo Consultivo de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad, llevada a cabo en la EEP Nº 383, del Barrio España de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1981

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el primer encuentro de Literatura Latinoamérica Moderna que se llevará a cabo el 16 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1982

Declarar de interés provincial la XXI Jornada Científica de Actualización en Partería, que se llevó a cabo el 1 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1983

Declarar de interés legislativo artístico cultural y provincial el VII Festival Nacional de la Chacarera del Monte a realizarse el 20 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1984

Expresar beneplácito ante la apertura e inicio del ciclo lectivo 2018 de la Escuela Superior de Salud Pública en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña y Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1985

Expresar beneplácito ante la realización de la Tercera Edición del programa Chaque el jazz que se llevó a cabo el 12 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1986

Expresar beneplácito ante la realización del ciclo de cortometrajes internacionales que se llevó a cabo el 15 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1987

Declarar de interés legislativo y provincial el curso en modalidad virtual La Modernidad y la Posmodernidad Latinoamericana, que se llevó a cabo el 15 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1988

Declarar de interés legislativo y provincial la nueva edición del ciclo "Pensar en Casa", que se llevó a cabo el 16 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1989

Declarar de interés legislativo y provincial los cursos de capacitación y formación, por parte de la Biblioteca Central y el Repositorio Institucional de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1990

Declarar de interés legislativo la realización del XXVIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, que se realizará del 08 al 12 de octubre en la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 1991

Expresar beneplácito y felicitar al Dr. Oscar F. Gallego investigador del CECOAL y profesor de la UNNE, en el "13º Simposio de Ecosistemas Terrestres Mesozoicos", realizados en la Ciudad de Bonn, Alemania

RESOLUCIÓN Nº 1992

Expresar beneplácito por las actividades a desarrollarse en el marco de la fiesta de asunción de María con el lema "Con María y José Custodiamos toda Vida", que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranqueras el 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1993

Expresar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la Escuela de Educación Primaria Nº 30, de la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1994

Expresar beneplácito por el té solidario a beneficio de la creación de un "Hogar de Niñas" que se llevó a cabo el 15 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1995

Hacer entrega a la EEP Nº 230, de la localidad de Hermoso Campo de una placa recordatoria de la Declaración de Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1996

Rendir homenaje y expresar su reconocimiento a la Biblioteca Pública Popular "Augusto Raúl Cortázar" de la localidad de Hermoso Campo, por su trayectoria y aporte a la comunidad educativa y social de la localidad.

RESOLUCIÓN Nº 1997

Declarar de interés provincial legislativo cultural y deportivo el primer Torneo Intercolegial de Atletismo que se llevará a cabo en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña

RESOLUCIÓN Nº 1998

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día de la Fragata Presidente Sarmiento a celebrarse el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1999

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada Sumando Voluntades Construimos Un Mundo Mejor, que se llevará a cabo el 31 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2000

Declarar de interés legislativo y provincial el evento cultural de Música Maya Prehispánica que se llevará a cabo el 19 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2001

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la propuesta "Círculo de Desarrollo para Mujeres", que se llevará a cabo el 22 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2002

Declarar de interés legislativo y provincial la XXIV Expo Apícola 2018 Jornadas de Apicultura de El Impenetrable que se llevará a cabo el 31 de agosto en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2003

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de base sobre políticas públicas con ejes en una Perspectiva Federal, que se llevará a cabo el 17 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2004

Expresar beneplácito ante la presentación del Programa Jóvenes Comunitarios 2018, que se llevó a cabo en el barrio Villa Don Enrique de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2005

Expresar beneplácito ante la ratificación del convenio a través del cual se comprometen a trabajar en forma conjunta en el cumplimiento de la ley de Salud Mental Provincial mediante la cual la provincia se adhiere a la ley nacional.

RESOLUCIÓN Nº 2006

Declarar de interés legislativo y provincial el evento de Té solidario a beneficio de pacientes oncológicos a llevarse a cabo el 9 de septiembre, en el Club Social de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2007

Expresar profunda preocupación por el peligro de electrocución en la Escuela de Educación Secundaria de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2008

Solicitar al señor Defensor Oficial Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, Bs. As. impulse judicialmente la petición formal del ofrecimiento de una recompensa a quien de testimonio o aporte pruebas del hecho investigado en el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 2009

Solicitar al Ministerio de Defensa de la Nación la preservación y realización de un espacio de memoria en la casilla de Vigilancia del Regimiento de Infantería Monte 30 de la Ciudad de Apóstoles Provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 2010

Convocar a la constitución de una Mesa de Debate y Propuestas, para analizar y elaborar estrategias de acción que permitan enfrentar la situación que complica las políticas públicas destinadas a la Agricultura Familiar en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2011

Manifestar rechazo parcial al proyecto de modificación del Código Procesal Penal de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 2012

Expresar repudio ante los actos de vandalismo efectuados en el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical de nuestra ciudad, el 15 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2013

Expresar acompañamiento al plan de lucha iniciado por docentes universitarios, en reclamo de una nueva propuesta salarial.

RESOLUCIÓN Nº 2014

Declarar de interés legislativo y provincial los II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas que se llevarán a cabo del 22 al 25 de agosto en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

SESIÓN DEL 22-08-18**RESOLUCIÓN Nº 2015**

Declarar de interés provincial las 9º Jornadas BIANUALES de Investigación en Salud Pública, a llevarse a cabo el 24 de octubre en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2016

Declarar de interés legislativo la entrega de títulos y contratos a ocupantes de inmuebles fiscales, llevados a cabo el 2 de julio en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2017

Solicitar al P. E., la continuación de la remodelación del Centro de Salud San Fernando de ésta ciudad y sea incluida la obra en el Presupuesto 2019.

RESOLUCIÓN Nº 2018

Declarar de interés provincia la conmemoración del Día del Niño celebrado el segundo domingo del mes de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2019

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Nutricionista celebrado el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2020

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Abuelo celebrado el tercer domingo del mes de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2021

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad a celebrarse el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2022

Expresar beneplácito ante la presentación en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña de la velada "Abrazo Canción".

RESOLUCIÓN Nº 2023

Expresar beneplácito ante la muestra plástica "Los 70" durante todo el mes de agosto en el Centro Cultural Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 2024

Expresar beneplácito ante el Festival Nacional de Títeres, que dio inicio el 14 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2025

Expresar beneplácito ante el convenio rubricado el 13 de agosto por la Federación Económica del Chaco con la Organización Solidaria TECHO.

RESOLUCIÓN Nº 2026

Declarar de interés legislativo las actividades culturales que se desarrollan en el mes aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia durante el mes de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2027

Destacar la entrega de una prótesis 3 D, que realizó el inventor solidario Gino Tubazo a un niño de la localidad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 2028

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día del Veterano y Caídos Indígenas en Malvinas, instituido el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2029

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la décima cuarta edición de la Fiesta Nacional del Meteorito que se llevó a cabo el 14 y 15 de septiembre, en la localidad de Gancedo.

RESOLUCIÓN Nº 2030

Congratular al Club Deportivo Acción de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña por consagrarse Campeón del Provincial de Básquet U15, en el Torneo de la Federación Chaqueña de Básquet.

RESOLUCIÓN Nº 2031

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la realización del Seminario de Técnica Legislativo organizado por la UTN, que se llevará a cabo a partir del 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2032

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del Día Internacional de Lenguas de Señas, a llevarse a cabo el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2033

Expresar beneplácito por la inauguración de las instalaciones del primer Hospital Veterinario Municipal en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2034

Declarar de interés legislativo y provincial el IX Festival de Narración Oral Escénica, a realizarse del 18 al 22 de septiembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2035

Expresar satisfacción ante la conferencia de apertura brindada por el escritor argentino, ganador del Premio Latinoamericano de Cuentos Gabriel García Márquez, Guillermo Martínez, en el 23º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2036

Expresar satisfacción y felicitar al Colegio de Abogados de Resistencia ante la inauguración de su nueva sede en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2037

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la segunda edición del Pre Carpo Rock que comenzará el 16 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2038

Expresar satisfacción ante la realización del acto homenaje en conmemoración del paso a la inmortalidad del Libertador Gral. José de San Martín, llevado a cabo el 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2039

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada gratuita sobre la problemática de adolescencia-familia y la relación con las adicciones, llevada a cabo en la localidad de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 2040

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de María I. "Chicha" Chorobik de Mariani, quien fuera una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 2041

Expresar satisfacción ante la realización del festejo del Día del Niño llevado a cabo en Villa Don Andrés.

RESOLUCIÓN Nº 2042

Declarar de interés legislativo el concurso provincial para elegir a la ONG 2018, cuya entrega de premios se realizó el 30 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2043

Expresar satisfacción ante la entrega realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial, de un sistema de retención infantil en caso de aerovacaciones a la Dirección de Emergencias Médicas

RESOLUCIÓN Nº 2044

Declarar de interés provincial el Foro NEA por la ley Nacional de Cultura, llevado a cabo el 21 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2045

Declarar de interés legislativo y cultural el Primer Carnaval de invierno y Fiesta de la Pachamama, llevado a cabo el 19 de agosto en la localidad de Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 2046

Felicitar a la señora Norma G. Rodríguez, docente y directora de la Escuela de Educación Primaria Nº 310, del Paraje Pampa Ávila, jurisdicción de Charata, quien fuera elegida como "Maestra Ilustre 2018"

RESOLUCIÓN Nº 2047

Felicitar a las autoridades y trabajadores de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" al cumplirse 109º aniversario, el 28 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2048

Expresar satisfacción ante a realización del Encuentro de Maestros Rurales llevado a cabo en El Zapallar en la Ciudad de General José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 2049

Declarar de interés provincial el dictado de la Diplomatura "Pueblos Indígenas e Interculturalidad", que dio inicio el 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2050

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra de pintura primavera en mi vida que será inaugurada el 21 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2051

Declarar de interés legislativo y provincial la Feria del Libro 2018 a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2052

Rendir homenaje post mortem y expresar reconocimiento por su distinguida trayectoria social, política y comunitaria al señor Merardo Gutiérrez quien fuera Intendente Municipal de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 2053

Rendir homenaje post mortem y expresar reconocimiento por su distinguida trayectoria social, política y comunitaria al señor Antonio Requena, de la localidad de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 2054

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Ilda Micucci miembro de Madres de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 2055

Expresar beneplácito ante la creación de una oficina dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos provincial en la Alcaldía de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2056

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Muestra "Mujeres que habitan" que se llevó a cabo el 17 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2057

Expresar beneplácito ante la realización de una jornada de concientización sobre educación sexual y HPV, en la UEGP Nº 172 de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2058

Expresar beneplácito ante el inicio de la Diplomatura en Enseñanza y Aprendizaje en la Escuela Contemporánea, en la localidad de General Pinedo el 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2059

Expresar beneplácito ante la realización del acto por la entrega en calidad de custodia de la primera bandera de ceremonia de la provincia que se llevó a cabo el 16 de agosto al Museo Histórico Regional Ichoalay de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2060

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada en conmemoración del Día Provincial de Lucha Contra la Violencia Laboral, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2061

Declarar de interés legislativo y provincial el Festival Aerodeportivo Villa Ángela Vuela 2018, a llevarse a cabo el 6 y 7 de octubre, en esa ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2062

Declarar de interés legislativo la jornada sobre el Plan Provincial de Capacitación y Participación Ciudadana en Seguridad Pública, que se realizó el 23 de agosto, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2063

Declarar de interés provincial legislativo y educativo la Olimpiada de Matemática Argentina que se desarrolló del 22 al 24 de agosto, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2064

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Debate y Propuestas Agricultura Familiar en Crisis, que se realizó el 31 de agosto en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2065

Expresar preocupación al Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología sobre la aplicación de la ley 2463 - W (antes ley 7809).

RESOLUCIÓN Nº 2066

Solicitar al S. T. J. y al Ministerio Público Fiscal arbitre todos los mecanismos para asegurar se cumpla con la ley 26160, prorrogada por la ley 27400 a la que adherimos por medio de la ley 1812 -W.

RESOLUCIÓN Nº 2067

Aceptar el veto parcial del P. E., correspondiente a la sanción legislativa 2889- B.

SESIÓN DEL 29-08-18**RESOLUCIÓN Nº 2068**

Adherir a la conmemoración del Día de la Informática Educativa, el 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2069

Expresar beneplácito y felicitar a los equipos chaqueños que participaron de la Copa Challenger, quienes fueron galardonados como bicampeones el 19 de agosto en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 2070

Expresar beneplácito y felicitar al equipo Asociación Italiana de Charata por obtener su pasaje a las semifinales del Torneo Argentino de Clubes de Básquet U19.

RESOLUCIÓN Nº 2071

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la octava edición del Programa Cultura Ciudadana que se llevó a cabo el 24 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2072

Declarar de interés legislativo y provincial la XVI Fiesta de las Colectividades a realizarse el 8 y 9 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2073

Declarar de interés legislativo y provincial el Concurso Zonal de Escuelas Primarias Estatales, que se llevará a cabo el 18 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2074

Expresar felicitaciones a los docentes que fueron becados

por el Ministerio de Educación de la Nación para cursar dos semanas de formación en la Universidad de California en Los Ángeles en octubre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2075

Declarar de interés legislativo cultural y educativo el XXI Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales que se llevará a cabo desde del 3 al 5 de octubre en la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 2076

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia a celebrarse el 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2077

Expresar beneplácito y felicitar a las chaqueñas Cintia Soto y Liliana Montenegro que lograron primeros puestos al participar de la 14º Corrida Internacional Las Toscas Corre, realizada el 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2078

Adherir a la celebración del Día Internacional las Personas de Edad que se conmemora el 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2079

Destacar la participación de la señora Olga Francisca Aparicio como representante de las mujeres rurales en el G 20.

RESOLUCIÓN Nº 2080

Declarar de interés legislativo provincial y educativo la participación del Licenciado Eugenio Rolón y el Licenciado Ernesto E. Rolón, en el III Congreso Latinoamericano sobre Conflictos Ambientales que se llevará a cabo del 1 al 5 de octubre, en Veracruz - México.

RESOLUCIÓN Nº 2081

Declarar de interés legislativo cultural y provincial la Travesía Tres Provincias realizado el 8 y 9 de septiembre, en la localidad de Santa Sylvína.

RESOLUCIÓN Nº 2082

Declarar de interés legislativo y provincial la XVIII Edición de la Fiesta del Dorado que se realizó del 7 al 9 de septiembre en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 2083

Declarar de interés provincial y social la Fiesta de la Primavera y Desfile de Carrozas a llevarse a cabo en el colegio UEGP Nº 25 de la Ciudad de Barranqueras el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2084

Manifiestar preocupación por el desalojo de una familia QOM situada en la Chacra Nº 52, en la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 2085

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el 9º Certamen Nacional de Danzas, que se llevará a cabo el 15 y 16 de septiembre en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 2086

Adherir al Día Nacional de la Conciencia Ambiental que se conmemora el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2087

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en homenaje a los 25 años de la trayectoria de la Escuela de Formación Profesional Nº 31 el ¿????

RESOLUCIÓN Nº 2088

Declarar de interés legislativo provincial la Fiesta Provincial del Docente a realizarse el 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2089

Declarar de interés legislativo la convocatoria pública para la ejecución de proyectos de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada.

RESOLUCIÓN Nº 2090

Felicitar y expresar la más profunda admiración y respecto a la Oficial Celeste Ayala, de la Ciudad de La Plata.

RESOLUCIÓN Nº 2091

Expresar satisfacción ante la realización de la capacitación en perspectiva de género llevada a cabo en EES Nº 82.

RESOLUCIÓN Nº 2092

Declarar de interés legislativo la participación de la Pro-

vincia en el 10º Congreso de Desarrollo e Inversiones Inmobiliarias - Expo Real Estate Argentina 2018, realizado en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 2093

Declarar de interés legislativo el Encuentro de Municipios por el Cambio Climático llevado a cabo el 23 de agosto, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2094

Expresar beneplácito por la preselección de los Parques Nacionales de Campo del Cielo y el Impenetrable, en el marco del Concurso Nacional de Selección de las Siete nuevas Maravillas Naturales de la Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 2095

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Congreso de Educación Física y Deporte que se llevará a cabo el 28 y 29 de septiembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2096

Declarar de interés legislativo y provincial el Mes del Cine Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 2097

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Modernidad, Política y Poder que se llevó a cabo del 23 al 25 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2098

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo "La Ciencia y la Cultura...", que se llevó a cabo el 24 de agosto en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2099

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado los Fundamentos Filosóficos de la Investigación en Ciencia Sociales, que se llevará a cabo del 8 al 10 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2100

Expresar satisfacción ante la entrega realizada por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas al Hospital Julio C. Perrando de un equipo para cargar de manera online las actas de defunción.

RESOLUCIÓN Nº 2101

Expresar satisfacción ante la apertura para la nivelación virtual 2019, realizada por la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2102

Declarar de interés legislativo y provincial el II Congreso Internacional de Derecho Constitucional Indígena a llevarse a cabo del 24 al 26 de octubre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2103

Declarar de interés provincial el curso de postgrado Derecho Procesal y Convencional Derechos Humanos, que dará inicio el 12 de octubre, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2104

Recordar el Día del Inmigrante en Argentina que se celebra el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2105

Destacar la labor realizada por las Mujeres Artesanas de la Comunidad QOM de la localidad de Fortín Lavalle en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2106

Expresar felicitaciones a las alumnas: Milagros A. Ortega; Fátima G. C. Campos; Tamara Benítez; Eva M. Silva por ser seleccionadas para representar a la Provincia en el 4º Encuentro de Parlamento Federal Juvenil, que se llevará a cabo del 30 de octubre al 2 de noviembre en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 2107

Expresar beneplácito por el inicio del segundo festival Leer en la Ciudad - Leer para encontrarse realizado del 4 al 8 de septiembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2108

Destacar las actividades llevadas a cabo en la Ciudad de Barranqueras, en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad a conmemorarse el 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2109

Expresar complacencia ante el fallo emitido por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia por el cual rechaza la solicitud del beneficio de prisión domiciliaria al ex Coronel Horacio Losito.

RESOLUCIÓN Nº 2110

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el Club Deportivo Brazil quien se consagró campeón del torneo nacional copa de oro zona Norte, logrando su ascenso.

RESOLUCIÓN Nº 2111

Declarar de interés legislativo la charla técnica sobre la Situación actual del puente interprovincial Chaco - Corrientes, que se desarrolló el 29 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2112

Declarar de interés provincial y legislativo las III Jornadas Interuniversitarias de Comisiones de Ética, a realizarse el 13 y 14 de septiembre en la Provincia de Jujuy.

RESOLUCIÓN Nº 2113

Declarar de interés provincial y legislativo la participación en las III Jornadas Interuniversitarias de Comisiones de Ética, a realizarse el 13 y 14 de septiembre en la Provincia de Jujuy, Sr. Eduardo Rubio, médico, y la Sra. Analía M. Pérez, abogada y personal de ésta legislatura.

RESOLUCIÓN Nº 2114

Declarar de interés cultural y provincial la presentación "Lo que tenía que ser", que se llevó a cabo el 1 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2115

Expresar beneplácito ante la realización de la 28ª edición de la travesía "Tres ríos para una aventura" que se lleva a cabo del 2 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2116

Congratular al Museo de Medios de Comunicación "Raúl Delfino Berneri" de la Ciudad de Resistencia con motivo de la celebración de su 19º aniversario, el 28 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 2117

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra ¿Qué pasa con los restos?, que se realizó el 7 de septiembre, en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2118

Declarar de interés legislativo y provincial la 6ª Elección de la Reina Provincial de la Miel.

RESOLUCIÓN Nº 2119

Declarar de interés legislativo y provincial la 24ª Jornada de Apicultura, que se llevó a cabo el 31 de agosto en la Ciudad de J. J. Castelli.

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

s/c.

E:1/10/18

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Nº1, sito en Brown 249 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría Nº 1 a Cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/GROSSI DANIEL ROMAN y/o poseedor o quien resulte responsable S/ EJECUCIÓN FISCAL", expte. Nº 2485/16, cita y emplaza al Ejecutado GROSSI DANIEL ROMAN, D.N.I. N 23.273.797, para que en el término de cinco días de la publicación comparezca a estar a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausente que lo represente en juicio.

DRA. INES GARCIA PLICHTA - SECRETARIA JUZGADO DE PAZ

LETRADO Nº 1 - JUDITH ANDREA NÚÑEZ - PROCURADOR

MUNICIPAL Nº 1 - FISCALIA MUNICIPAL

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:24/9 V:3/10/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo OSCAR DEL PUERTO (DNI: 30.481.758, argentino, soltero, empleado, ddo. en Quinta Nº 17 del B° Matadero de Quitilipi, hijo de Osvaldo Del Puerto (F) y de Sara Fernández, nacido en Pcia. de la Plaza - el 4 de noviembre de 1969, Pront. del R.N.R. Nº U

3919058), en los autos caratulados "DEL PUERTO OSCAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESENTO", Exp. Nº 212/18, se ejecuta la Sentencia Nº 50 del 06/07/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a OSCAR DEL PUERTO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (arts. 45 y 119 1º párrafo en función del 3º y 4º Inc. f del C.P., por el que fuera traído a juicio en el Exp. Nº 12137/16-2, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., Con costas (art. 529, 530 y 532 del C.P.P.)... Fdo. Dr. Horacio S. Oliva - Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros - Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Septiembre de 2018. es

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:24/9 V:3/10/18

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en la causa caratulada "ARZAMENDIA, ORLANDO SERGIO S/SUP. INF. ART. 96 Inc. a) del C. F.", Expte. Nº 723/17, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días hábiles, al Sr. ORLANDO SERGIO ARZAMENDIA, DNI Nº 26.750.949, y/o a quien se considere con derecho sobre la propiedad del Una (1) Motocicleta Marca BRAVA-MODELO NEVADA tipo 110cc., color rojo con dominio colocado 509-HMD, Motor Nº 1P52FMH09111182, Cuadro Nº 8DYC110709V000316; a manifestar legítimo interes y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. Así se ha dispuesto por Resolución Nº 095 de fecha 19 de Septiembre de 2018. III) REGISTRESE, PROTOCOLICESE E INSÉRTESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi - Secretaria-".

Dra. Silvia N. E. Bianchi

Secretaria

s/c.

E:24/9 V:3/10/18

EDICTO.- El DR. PABLO IVAN MALINA, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por 3 días y emplaza por 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIÑO VILMA CELIA DNI 5.197.499 para que hagan valer sus derechos en los AUTOS: "MIÑO VILMA CELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 286/17, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres (3) días.- 14 de mayo de 2018.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

R. Nº 174.834

E:26/9 V:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplenfe, Secretaria actuante, sito en GÜEMES Nº 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a PABLO NICOLAS ZARATE BURGOS, D.N.I. Nº 30.614.573 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ZARATE BURGOS, PABLO NICOLÁS S/ Ejecutivo", (EXPTE. Nº 14243/15), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 23 de Diciembre 2015: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO NICOLAS ZARATE BURGOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$30.360,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses, a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO

OCHO (\$9.108,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día apartir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo, apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100,00) y de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$2.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto; agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez - J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, ... de Julio 2018.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 174.952 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a GUSTAVO DANIEL HERRERA, D.N.I. N° 21.870.623 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/HERRERA, GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 8224/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 10 de agosto de 2016.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO DANIEL HERRERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de

demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez - J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 03 de Julio 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 174.951 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- La Dra. Rocio A. Wendler, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**MENDEZ ROSARIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 499/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Analía E. Tirantino, Abogada Secretaria, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MENDEZ ROSARIO, D.N.I. N° 9.308.177, para que dentro del término de 30 días lo acrediten.- Secretaría, 04 de septiembre de 2018.-

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

R.N° 174.934 E:28/9 V:3/10/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° de 1 Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en 9 de Julio 1er. piso N° 361, en autos caratulados: "**DE LA FLOR OSCAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 571/18, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don OSCAR DE LA FLOR (DNI 10.025.175), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2018.- (Fdo) Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° de 1. 28 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 174.930 E:28/9 V:3/10/18

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/ ALTAMIRANO, CRISTHIAN DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5337/17. Resistencia, 15 de agosto de 2018.- BR Atento las constancias de la causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la/ del SENTENCIA emitida en autos, al ejecutado CRISTHIAN DAIEL ALTAMIRANO, D.N.I. N° 38.122.087, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Nor.- Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 28 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTHIAN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 38.122.087, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$2.670,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del Juicio. III. - HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER

HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00) y de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía interna, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de septiembre de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R. Nº 174.908 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/ GOMEZ MARIELA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 5293/17. Resistencia, 27 de abril de 2018... notifíquese la parte resolutive de la Sentencia. emitida en autos, a la ejecutada MARIELA ALEJANDRA GOMEZ, D.N.I. Nº 34.164.975, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación... Not.- Resistencia, 24 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIELA ALEJANDRA GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00) y de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 - del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 30 de julio de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R. Nº 174.900 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Guemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ SANCHEZ DE LEON PABLO ALBERTO s/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 5321/17: CITESE por edictos a SANCHEZ DE LEON PABLO ALBERTO, D.N.I. Nº 25.534.138, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 06 de agosto de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 174.898 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Guemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**SMN S.A. c/ ROLON LORDES LORENA s/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 15758/16: Resistencia, 13 de febrero de 2017.-... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOURDES LORENA ROLON, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$19.100,00) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. Las costas se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$5.730,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que, dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que, en igual plazo, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Javier Horacio Custidiano y José Luciano Ignazetti en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00), a cada uno de ellos, como patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$1.289,00), a cada uno de ellos, como apoderados, con más I.V.A. (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011, modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4° de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZG. CIV. COM. Nº 12. Notifíquese a Lourdes Lorena Rolón (D.N.I. 32.493.944) por Edictos, que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 13 de julio de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R. Nº 174.897 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - JUEZ SUPLENTE, sito en calle Guemes Nº 609 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**GALUGA, DANIEL EDGARDO C/ VILLALBA, OSCAR ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 1716/16, NOTIFICA la parte reso-

lutiva de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado OSCAR ALFREDO VILLALBA, D.N.I. N° 16.279.274, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. "Resistencia, 08 de marzo de 2016... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR A. VILLALBA, D.N.I. N° 16.279.274, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$1.980,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DANIEL EDGARGO GALUGA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de mayo de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 174.885 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra VALERIA LATORRE -JUEZ SUPLENTE, sito en calle Guemes N° 609 de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**GALUGA, DANIEL EDGARDO C/ VILLALBA, OSCAR ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1713/16, NOTIFICA la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado OSCAR ALFREDO VILLALBA, D.N.I. N° 16.279.274, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. "Resistencia, 08 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR A. VILLALBA, D.N.I. N° 16.279.274 Y JERONIMO ACEVEDO, D.N.I. N° 08.520.522, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2.520,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DANIEL EDGARGO GALUGA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, confirme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo. Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez. Resistencia, 04 de septiembre de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 174.884 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEZCANO, JUAN CARLOS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 1277/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS LEZCANO, DNI. N° 29.020.067, argentino, casado, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 05/04/1969, domiciliado en calle 35 entre 26 y 28 - Barrio Piñeiro- de esta ciudad, Calle 99 Chacra IX de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego -último domicilio-, hijo de Celestino Manuel Lezcano y de Ana Ramírez de Lezcano; cuya parte pertinente dice: "N° 63 P. R. S. Peña. Chaco, 05/09/2018,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS LEZCANO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. ; II) Notificar por Edicto al nombrado de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.; III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a Roberto Eduardo Sánchez (fs. 104 y vta) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 98).- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Primera de esta ciudad.; IV) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 05.; V) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2018.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:28/9 V:8/10/18

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**KURPKSI HERNAN GERARDO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO**", Expte. N° 116/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HERNAN GERARDO KURPKSI, DNI. N° 30.039.913, argentino, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña,

el día 24 de marzo de 1983, hijo de Carlos Alberto Kurpksi y de Marta Gauna, domiciliado en calle 20 y 37 -Barrio Mitre de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N°70. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho,...RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO (art. 119 1ra parte en func. del 5to párrafo del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HERNAN GERARDO KURPKSI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal.;II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala , Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2018.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
E:28/9 V:8/10/18

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/ GONZALEZ JUAN JOSE DELFIN s/EJECUTIVO**" Expte. N° 5294/17, Resistencia, 30 de julio de 2018.-... notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA emitida en autos, al ejecutado JUAN JOSE DELFIN GONZALEZ, D.N.I. N° 34.164.587, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación- Resistencia, 26 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN JOSE DELFIN GONZALEZ., hasta hacerse el acreedor íntegro' pago de la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en ios considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$10.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente., podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00) y de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como patrocinarte y apoderado; respectivamente, con más I. V. A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada .3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLI SE. Valeria Latorre Juez Suplente juzgc. en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 24 de agosto de 2018.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio
R.N° 174.909 E:28/9 V:1/10/18

EDICTO.- Por disposición del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 21° Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia de MARIA SCLIPPA DE MANGINI (inmigrante Cédula de identidad N° 250384), ALBERTO MANGINI, M.I. N° 2.502.373 y MANGINI JUAN LUIS, M.I. N° 7.907.563; en autos caratulados: "**SCLIPPA DE MANGINI MARIA; MANGINI ALBERTO Y MANGINI JUAN LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2812/18.- Resistencia, 14 de junio de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 174.998 E:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actúante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a IGLESIAS ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.359.686 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ IGLESIAS, ALEJANDRO FABIAN S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 7194/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 8 de marzo de 2018: ...Punto II: ...notifíquese el despacho monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ALEJANDRO FABIAN IGLESIAS, D.N.I. N° 18.359.686, por Edictos que se publicarán, por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- "Resistencia, 25 de agosto de 2017.- ...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE, la ejecución, contra IGLESIAS ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.359.686, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$37.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$11.220,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación, de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinarte y en la suma de PESOS, DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese, a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por. Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO

HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 26 de marzo de 2018.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R.N° 174.997

E:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CARLOS RODRIGO BONFANTI, D.N.I. N° 29.767.921 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BONFANTI CARLOS RODRIGO S/ Ejecutivo**", EXPTE. N°4397/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 26 de Mayo 2015: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS RODRIGO BONFANTI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$12.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$3.870,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada: VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Fdo. Valeria Latorre, Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 05 de abril 2018. Resistencia, 26 de junio de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 174.996

E:1/10 V:3/10/18

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, cita por el término de UN (1) DIA en el Diario de Publicaciones Oficiales, a herederos y acreedores de ESCALANTE, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 13.863.489 para que en el término de Treinta (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ESCALANTE, JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato**", 12822/17. Resistencia, 12 de septiembre de 2018.-

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 174.995

E:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/ SCHENEBERGER, RAMON ERNESTO ALFREDO S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 7183/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 26 de marzo de 2018.- ...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMON ERNESTO ALFREDO SCHENEBERGER, D.N.I. N° 29.867.811, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez.- Resistencia, 25 de Agosto 2017: ...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON ERNESTO ALFREDO SCHENEBERGER, D.N.I. N° 29.867.811, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$10.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$3.270,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado; con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art.530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 4 de junio de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 174.994

E:1/10/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra Claudia Elizabeth Canosa, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a SANDOVAL, HECTOR LEONARDO, D.N.I. N° 28.047.063 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/ SANDOVAL, HECTOR LEONARDO S/ Ejecutivo**", EXPTE. N° 3624/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 13 de abril de 2018: ...CITASE por edictos a SANDOVAL, HECTOR LEONARDO, D.N.I. N° 28.047.063, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de

que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ- ". Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 17 de mayo del 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.993 E:1/10 V:3/10/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, Secretaria N° 11, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada IRMA BARRIENTOS, D.N.I. N° 11.997.422, a los efectos de notificar la sentencia monitoria, en los autos y caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. C/ BARRIENTOS, LILIANA IRMA S/ EJECUTIVO**" (Expte. N° 4099/16) que reza lo siguiente: "Resistencia, 10 de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA IRMA BARRIENTOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pego de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA y CINCO (\$6.985,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la toma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA y CINCO. (\$2.095,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del jurcio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez. Resistencia, 21 de septiembre de 2017.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 174.992 E:1/10 V:3/10/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Secretaria N° 11, sito en Calle Güemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado RITO RAMIREZ, D.N.I. N° 13.559.729, a los efectos de notificar sentencia monitoria, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. C/ RAMIREZ RITO S/ JUICIO EJECUTIVO**" (Expte. N° 10501/12) que reza lo siguiente: "Resistencia, 19 de noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RITO RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro

pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA y DOS (\$3.382,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINCE (\$1.015,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$2.136,00) y de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$854,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.; con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 28 de septiembre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 174.991 E:1/10 V:3/10/18

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz Guiraldes de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, hace saber que se ha dispuesto Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos a la herencia de Don GOMEZ AUGUSTO, M.I. N° 5.672.573 y Doña RIOS RECALDE HORTENCIA, M.I. N° 6.250.818 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ AUGUSTO Y RIOS RECALDE HORTENCIA. S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 738/18 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de Guiraldes.- Resistencia, 28 de agosto de 2018.

Rocio E. González

Abogada/Secretaria

R.N° 174.983 E:1/10/18

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown 249 Segundo Piso, Secretaria N° 4 de la Dra. Sara Beatriz Grillo, cita por un día a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FRETES VILLALBA RAMON AMADO CI N° 251114 Y DOÑA AQUINO BRIGIDA IRMA, DNI N° 11.249.214 para que dentro del plazo de un plazo un mes acrediten tal circunstancia, en los autos caratulados: "**FRETES VILLALBA RAMON AMADO Y AQUINO BRIGIDA IRMA S/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 840/18. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaria, 19 de septiembre del 2018.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 174.982 E:1/10/18

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle Lavalle N° 232 Primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**PAJOR, JUAN E IVANKO, MAGDALENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 704/18; CITA: Publíquese edictos POR UN (01) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (Art. 2340 C.C. y 4° párrafo, inc. 2 del art. 672 de la ley 7950) citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: DON: PAJOR JUAN, D.N.I. N° 7.438.329 Y DOÑA IVANKO, MAGDALENA, D.N.I. N° 1.718.944, para que dentro de treinta días lo acrediten. De conformidad a lo dispuesto por el art. 662 de la ley 7950 último párrafo. DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. VILLA ÁNGELA, CHACO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 174.981 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 07, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por un mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROMERO ALBERTO RAMON, DNI N° 11.032.679, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en autos caratulados: "**ROMERO ALBERTO RAMON S/ SUCESION- AB-INTESTATO**", Expte. N° 8640/18. Resistencia, 31 de Agosto de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 174.980 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Alejandra Gómez, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Piso 1° de esta ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**VILLARROEL DIEGO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6517/18, Cita por (1) día y emplaza por (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. Villarroel Diego Ricardo, D.N.I. N° 7.830.908, fallecido día 29 de Septiembre del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, Chaco, 11 de Septiembre del 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 174.979 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, JUEZ, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, DEL JUZGADO DE PAZ N° 2, sito en Brown N° 243, 2do. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de un (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derecho, de la Sra. Gómez Elsa Francisca, D.N.I. N° 6.574.979, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GOMEZ ELSA FRANCISCA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1254/18. Resistencia, 26 de septiembre de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 174.978 E:1/10/18

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ ZARATE BURGOS, PABLO SI EJECUTIVO**", Expte. N° 5160/18: "Resistencia, 31 de agosto de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PABLO NICOLAS ZARATE BURGOS, D.N.I. N° 30.614.573, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 29 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ZARATE BURGOS PABLO NICOLAS, D.N.I. N° 30.614.573, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$16.440,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$4.932,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado ... VII.- ... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 13 de septiembre de 2.018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.N° 174.977 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- DECLARASE LA APERTURA del JUICIO SUCESORIO de ALMIRON PABLO - DNI N° 8.380.608 fallecido el día 07/05/2013 en la ciudad de Resistencia, CITASE a Herederos y Acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL para que dentro, del término de UN (1) MES posterior a la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**ALMIRON PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 932/18 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - JUEZ, SECRETARIA a cargo de la Dra. NILDA GLAYS FRETES, sito en calle Brown N° 249 2° Piso, de esta ciudad.- RESISTENCIA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 174.976 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, ciudad, en los autos caratulados: "**YATUZIS SERGIO FEDERICO S/ SUCESION**"

AB-INTESTATO", Expte. N° 11178/17, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de quien en vida fuera SERGIO FEDERICO YATUZIS, DNI N° 14.934.157, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 03 de julio de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 174.973 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en los autos: "**ACUÑA RICARDO CLEMENTE S/SUCESIONAB-INTESTATO**", Expte. N° 377/18, se cita por un (1) día, y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ACUÑA RICARDO CLEMENTE, D.N.I. N° 7.457.435, presentándose dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz.- Resistencia, 18 de Septiembre de 2.018.

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 174.972 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero -Juez- Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Almirante Brown N° 249 - 1° Piso, de Resistencia - Chaco, dispone: CITESE a herederos y acreedores de la Sra. NORBERTA AMARILLA, M.I. N° 6.564.906; por edictos que se publicarán por UN (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: "**AMARILLA NORBERTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - Expte. N° 816/18, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. OSCAR R. LOTERO -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1.- Resistencia, 15 de agosto de 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario

R.N° 174.971 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores -Juez- Secretaria Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, de Resistencia - Chaco, dispone: CITESE a herederos y acreedores de la Sra. GIMENEZ HILDA ESTER, D.N.I. N° 12.050.626, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: "**TORRES FELICIANO Y GIMENEZ ESTER s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 12.181/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21.- Resistencia, 07 de septiembre de 2.018.-

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 174.970 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso; CÍTESE a la Sra. AHRENS O AJRENS ELENA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse al Sr. De-

fensor Oficial de Ausentes, para que los represente. Not.- Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, en los Autos: "**ALVAREZ OMAR WALTER C/AHRENS ELENA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 14491/15, Chaco, 19 de junio de 2018. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 174.965 E:1/10 V:3/10/18

>*<

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1 Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**FERRECCIO VICTOR OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 932/18 - Sec. 1, cita por 1 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. FERRECCIO VICTOR OSCAR, DNI N° M.I. N° 14.376.356 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 04 de septiembre de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 174.964 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada - Secretaria, emplaza e íntima por Un (1) día a herederos y acreedores de SR. CAMBA JOSE VICENTE, D.N.I. N° 7.624.735 para que en el término de tres (3) meses, desde la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan; en los autos caratulados: "**CAMBA JOSE VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6430/18.

Torrente Pablo Sebastián
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 174.962 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don VICENTE MEDINA, D.N.I. N° 3.548.820, en los autos caratulados: "**MEDINA VICENTE S/ SUCESORIO**", Expte. 38/18.- Gral. San Martín, Chaco, 25 de Junio de 2018.-

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 174.960 E:1/10/18

>*<

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMOPRIMERA NOMINACION, SECRETARIAN° 21, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE II, TERCER PISO, CIUDAD, CITAPOR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TRES (3) MESES EL MISMO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE PERCINCULA NELIDA ESTER, D.N.I. N° 4.752.217, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PERCINCULA NELIDA ESTER S/ SUCESIONAB-INTESTATO**", EXPTE. N° 15212/16.- RESISTENCIA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.-

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 174.956 E:1/10/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 86/2018
OBJETO: Adquisición de Pan tipo Mignión y Pan Ralla-

do, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para un periodo de consumo de dos (2) meses aproximadamente.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 435.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de Octubre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.10.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.09.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 87/2018

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de un (1) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al Departamento Personal, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seiscientos treinta mil (\$630.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.10.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.09.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:26/9 V:1/10/18**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL NUESTRO LEGADO CONVOCATORIA

ASOCIACION CIVIL NUESTRO LEGADO convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2018 en la Iglesia de Jesucristo ubicado en Diagonal Comandante Fontana y calle Chile, a las 09,30 hs., donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- ◆ Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- ◆ Aprobación de Memoria Balance, cuadro de ingre-

dos, egresos en Informe de Revisor de Cuenta de los ejercicios cerrado al 30-06-2013-14-15-16-17-18.

- ◆ Renovación de autoridades.

Kelm Oscar Evaldo, Prosecretario
Canteros Alicia Graciela, Presidente

R.N° 174.959 E:1/10/18

>*<
MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), Matricula Nacional INAES Chaco 40, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del 2018, en la Sede de la Institución sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 hs. con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 33 periodo 01/07/17 al 30/06/18. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos: de Turismo social, de Asesoría y Gestoría Legal, de Recreación y Deportes, del Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios y de Subsidios por Casamiento, Nacimiento y Fallecimiento del Asociado.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptaran por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

María E. Cardozo, Secretaria
Oswaldo C. Gamarra, Presidente

R.N° 174.961 E:1/10/18

>*<
PARTIDO VECINAL DIGNIFICAR CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de presidente y secretario general del Partido Vecinal Dignificar, a efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria como lo indica el artículo 16 de nuestra Carta Orgánica, la misma se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2018 a las 20 horas en Pellegrini N° 541 oficina 3, en primera convocatoria y transcurrida una hora se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, ejercicios 1, 2 y 3 correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente.
- 3- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por 2 socios asambleístas.
- 4- Elección de Autoridades Junta de Gobierno, Comisión revisora de cuentas, Tribunal de Conducta.

Javier Raúl Aguirre, Secretario General
Edmundo Ybarra, Presidente

R.N° 174.963 E:1/10/18

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PROVINCIALES "AMANECER"**

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 5
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día jueves 4 de octubre del 2018, a las 19:30 hs. en la sede social, sito en Dr. Balbuena Valdez 350 - Pampa del Indio-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2018.

Clelia Arce, Secretaria

Raúl Ernesto Magdelón, Presidente

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.N° 174.966

E:1/10/18

**GRUPO VECINAL DE COLONIA NECOCHEA
ASOCIACIÓN CIVIL**

PARAJE PAMPA SUÁREZ - CHACO

Comisión Directiva

La Comisión Directiva de Grupo Vecinal de Colonia Necochea Asociación Civil, Personería Jurídica N° 3679/2016 de conformidad con normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 23 de octubre de 2018 en la Escuela de Educación Primaria N° 449 del Paraje Pampa Suárez, a partir de las 14:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30/06/2018 informe del revisor de cuentas.
- 4- Renovación o reelección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la Asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

José A., Presidente

R.N° 174.968

E:1/10/18

**ACIP - ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2018, a partir de las veinte horas y treinta minutos, en el salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 1.144, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2017 al 31 de Julio de 2018.

3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.

4) Tratamiento de Cuotas Societarias.

5) Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Presidente: Raúl Swistoniuk; Secretario: Marcelo Alejandro Ruiz; Tesorero: Nelson Doroñuk; Vocal Titular I: Juan Carlos Cortés; Vocal Titular III: Gabriela Alejandra Mellinger, y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Érica Haindl; Leandro Misael Ponce Laso y Sergio Alejandro Churlis; un Síndico Titular en reemplazo del señor: Leonardo Lázaro Herrera y un Síndico Suplente en reemplazo de la señor: Heraldol Holucki.

1) Nota: 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C).

2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

Marcelo Alejandro Ruiz, Secretario

Raúl Swistoniuk, Presidente

R.N° 174.969

E:1/10/18

ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 14 de OCTUBRE de 2018 a las 18:00 hs. en la sede de la Institución, 25 de Mayo 1134 de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Motivo de realización de la Asamblea fuera de término.

2) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 30 de junio de 2017.

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, finalizado el 30 de junio de 2018.

5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6) Renovación total de los miembros de comisión directiva por finalización de mandatos en reemplazo de: Presidente Javier Omar Asselborn, Secretaria Elsa Néilda Van den Oever, Tesorero Jorge Adán Chiara, Vocal Titular Primero Víctor Hugo Agoston, Vocal Titular Segundo Sergio Javier Tripel, Vocal Suplente Primero Leonardo Daniel Sauer, Vocal Suplente Segundo Roxana Graciela Koster, Revisor de Cuentas Titular Gustavo Ernesto Federico Stuffrein, Revisor de Cuentas Suplente Anibal Andrés Schuster.

7) Tratamiento de la cuota societaria.

Artículo 32°: en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Elsa Van Den Oever, Secretaria

Víctor Hugo Adoston, Presidente

R.N° 174.987

E:1/10/18

FRATERNIDAD UNIVERSAL

Escuela de Espiritualismo

Asociación Civil sin fines de lucro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones de

la Institución, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de octubre de 2018 a las 18 hs. en su sede, sito en J. R. Lestani N° 120 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria.
3. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2017-2018.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la lista única de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, para el periodo 2018 - 2020.
6. Tratamiento sobre la actualización de la cuota societaria.

Ana María Tonutti, Secretaria
Aida Alvarez, Presidente

R.N° 174.988 E:1/10/18

>*<

ASOCIACIÓN VILLANGELENSE DE KARATE DO

VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2018, en el local sito en la calle Berna 45 de Villa Angela, Chaco, a las 19.30 hs para tratar el siguiente tema.

1. Designación de 2 (dos) asambleísta para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/6/2018.
3. Aprobación de nuevos socios.

Pablo Wlozovitz, Secretario
Tulian Juan Carlos, Presidente

Nota: del los Estatutos Art 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto, una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 174.989 E:1/10/18

>*<

**LA ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS
"ESPERANZA DE MI PUEBLO"**

VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva se complace en invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 8 de Octubre de 2018, a las 20 hs., en el salón de la ExEstación de Ferrocarril, de la ciudad de Villa Angela, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balances General; Cuentas de Gastos, Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de junio de 2018.
3. Explicación de los motivos de realización de Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
4. Elección de Vocales Titulares, para conformar los cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Patricia Alejandra Aguirre, Secretaria
Marta Graciela Saucedo, Presidente

R.N° 174.990 E:1/10/18

RE MATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 19 de Octubre de 2018 a las 10:45 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT, MARCA MOTOR RENAULT N° D4FG728Q215495, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1BB2U01GL915107, AÑO 2015, DOMINIO OZG 855, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA. SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 Y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 19 de Octubre 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA -Juez- en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ BRITES JORGE DANIEL S/SECUESTRO**" - Expte N° 154816. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 18 de Septiembre de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa
M.P. 8122 S.T.J. Ctes
M.P. 5090 S.T.J. Chaco

R.N° 174.936 E:28/9 V:3/10/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 19 de Octubre de 2018 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, MARCA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q187732, MACHA CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315HL626288, AÑO 2016, DOMINIO AA672YH, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre

su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 19 de Octubre de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO A FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/VILLALBA JOSE EDUARDO S/SECUESTRO" - Expte N° 168722. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 18 de Septiembre de 2018.-

Mariano Canteros Moussa

M.P. 8122 S.T.J. Ctes

M.P. 5090 S.T.J. Chaco

R.N° 174.935 E:28/9 V:3/10/18

>*<

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina SA. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Alcides Gutierrez, el 18/10/2018 a partir de las 9.30 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT UNO FIRE 1242 5P/12, Dominio LCA896 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 15, 16, y 17 de octubre de 10 a 16 hs. Base: \$ 92.190. De no existir ofertas se subastara SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/09/18.-

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional - Mat, 1155 - L° 69

c/c. E:1/10/18

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO ACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **GRUPO ACO S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E3-2017-7817-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 04/12/2017 y acta de Directorio del 05/12/2017; se ha decidido que el Directorio de GRUPO ACO S.A., estará compuesto por Fernando Ariel Acosta, Director Titular y Presidente, DNI N° 26.447.651, Casado, Argentino, Empresario, domiciliado en Av. Avalos 387, Piso 5to. Dpto. "B", Resistencia, Chaco, Osvaldo Julio Acosta, Vicepresidente, DNI N° 23.691.334, Casado con Verónica Vanesa Sabao, Argentino, Empleado, domiciliado en Carlos Pellegrini 3486, Barrio Río Manso, Resistencia y Norma Elizabeth Medina, Directora Suplente, DNI N° 5.274.033, Viuda, Argentina, Empleada, domiciliada en Av. Avalos 387, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato co-

mienza el 04/12/2017 y finaliza el 03/12/2020. Rcia., 09 de abril de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 174.975 E:1/10/18

>*<

NR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "NR S.R.L. s/Cesión de cuotas", Expte. "E-3-2018-3865-E" se hace saber por un día que según contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 16 de mayo del 2018: se encuentran reunidos el Sr. Jose Luis Zampa y el Sr. Bertolucci German Humberto en el domicilio de la Sede Social sito en José María Paz N° 671 de esta ciudad, bajo la dirección del Socio Gerente Martha Susana Nuñez, a los efectos de tratar la cesión de cuotas sociales, el socio José Luis Zampa VENDE, TRANSFIERE, CEDE en forma definitiva e irrevocable los derechos y acciones por un total de 50 cuotas sociales de un valor nominal de Pesos: Cien (\$100.-) cada una, en la suma de Pesos: Veinte Mil (\$ 5.000) al señor Bertolucci German Humberto. Luego de la presente Cesión, la Sociedad queda constituida de la siguiente manera: Bertolucci, German Humberto, 50 Cuotas; y Martha Susana Nuñez, 150 cuotas; lo que hace un total de 200 cuotas que componen el 100% del Capital Social. Resistencia, 18 de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 174.974 E:1/10/18

>*<

GRUPO4 S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "GRUPO4 S.A.S. S/Inscripción" Expediente N° E3-2018-5431-E, se hace saber por un (1) día que conforme instrumento privado, de fecha 12 de Septiembre de 2018, los Sres. ALEJANDRO ARMANDO VENTURA, con Documento Nacional de Identidad N° 12.477.345, CUIT 20-12477345-9, Nacido el 15 de Noviembre de 1956, de estado civil casado, Profesión médico, con Domicilio en calle Necochea N° 534 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; EDUARDO ANTONIO FERRO QUEIREL, con Documento Nacional de Identidad N° 12.689.037, CUIT 20-12689037-1, nacido el 17 de junio de 1956, de estado civil casado, Profesión Médico, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 533, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; EDUARDO DARIO FERRO QUEIREL con Documento Nacional de Identidad N° 33.132.245; CUIT 20-33132245-9, nacido el 25 de junio de 1987, de estado civil soltero, Profesión Médico, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 533, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y ELIAS ALEJANDRO VENTURA; con Documento Nacional de Identidad N° 31.850.331 CUIT 20-31850331-2, nacido el 24 de Noviembre de 1985, de estado civil soltero, Profesión Contador Público, con Domicilio en calle Necochea N° 534 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "GRUPO4 S.A.S" con sede social en Pellegrini N° 643 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$100.000 integrándose el 26% del mismo y el resto en un plazo de 2 años desde su constitución. El objeto será: I.- Explotación de unidades de cuidados intensivos, de institutos y equipos médicos, de centros de rehabilitación, de sanatorios y todo tipo de establecimiento con prestación de servicios de asistencia médica integral y cualquier actividad que se relacione con el ejercicio de la medicina, sus especialidades y ramas auxiliares, incluyendo gim-

nasios, para rehabilitación, asesoramiento nutricional y venta de alimentos para pacientes actuales y potenciales, pudiendo para ello realizar importación y exportación de insumos relacionados con la actividad, contratar servicios con terceros y asociarse con terceros. El cargo de Administrador Titular será ocupado por el señor Alejandro Armando Ventura Documento Nacional de Identidad N° 12.477.345, CUIT 20-12477345-9 y el Sr. Eduardo Antonio Ferro Queirel, Documento Nacional de Identidad N° 33.132.245, CUIT 20-33132245-9 y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por los señores Eduardo Darío Ferro Queirel Documento Nacional de Identidad N° 33.132.245, CUIT 20-33132245-9 y el señor Elías Alejandro Ventura, con Documento Nacional de Identidad N° 31.850.331 CUIT 20-31850331-2, duraran en sus cargos por tiempo indeterminado. Representante Legal estará a cargo de los señores Alejandro Armando Ventura y Eduardo Antonio Ferro Queirel. La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 26 de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.957

E:1/10/18

>*<

VICENTE SACCANI E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: VICENTE SACCANI E HIJOS S.R.L. S/ Inscripción del Liquidador de la Sociedad Expediente N° E-3-2018-415-E, hace saber por un día que: Por Acta de Reunión N° 35 de fecha 12 de agosto de 2017, Acta N° 36 y 37 del día 04 de Diciembre/2017 y 11 de enero/2018 respectivamente, han resuelto la disolución y liquidación de la razón social inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 50 folio 255/258, Tomo VII del Libro de Sociedades de Charata el día 27 de mayo/2003, designándose como liquidadora a la CRA. MARIA CECILIA CORREDERA, DNI. N° 27.111.706, argentina, nacida 29 de marzo/1979, domiciliada en López y Planes N° 646 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Asimismo, se deja constancia que la misma queda a cargo de los libros y demás documentaciones pertenecientes a la Sociedad. Resistencia, 20 de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.958

E:1/10/18

>*<

INTERQUIM LIMPIEZA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "INTERQUIM LIMPIEZA S.A.S. s/Inscripción de la Sociedad" Expte. E-3-2018-5531-E, hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del 19 de septiembre de 2018; el señor SERGIO RAUL ELY, D.N.I. N° 28.554.384, CUIT 20-28554384-4, argentino, nacido el 07 de abril de 1981, de estado civil soltero, de profesión ingeniero químico; domiciliado en Ameghino N° 510 de la ciudad de Resistencia, Chaco; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada INTERQUIM LIMPIEZA S.A.S., con sede social en Av. Alvear N° 1190 de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones ordinarias de UN PESO (\$1,00) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables que otorgan derecho a cinco votos por acción. El objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las

siguientes actividades por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) la comercialización mayorista y/o minorista, producción, intercambio, fabricación, fraccionamiento, transformación, intermediación, representación, importación y exportación de materiales y productos referidos a la industria química y de limpieza, incluyendo el suministro a industrias, grandes comercios y al estado nacional, provincial o municipal, así como a empresas del estado y demás entes públicos. b) la distribución, transporte, fraccionamiento, financiación, aplicación de pinturas, templados o cualquier tipo de proceso que aumente el valor agregado de los elementos que comercializa; c) el uso u otorgamiento de licencias, concesiones o franquicias, el desarrollo y negociación de marcas, sistemas, métodos o cualquier tipo de bienes intangibles vinculados al sector económico en que se desenvuelva. d) la colocación temporaria de fondos de su flujo financiero en instrumentos bancarios, financieros, valores mobiliarios, títulos públicos o privados, o cualquier instrumento de esta naturaleza aprobado por las autoridades competentes, excluyendo expresamente toda actividad incluida en la Ley de Entidades Financieras. f) la captación de recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades, autorizados por el Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores o la autoridad de control competente. A tal efecto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros o formando parte de contratos asociativos legalmente válidos. La Administración de la sociedad está a cargo de un Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: SERGIO RAUL ELY cuyos datos figuran en el encabezado del presente y ADMINISTRADOR SUPLENTE: AGOSTINA SILVANA INNOCENTE, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT 23-26719604-4; argentina, nacida el 17 de julio de 1978, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en López y Planes 236, piso 5to. Resistencia, Chaco. Ambos con domicilio especial en Av. Alvear 1190. Resistencia. Chaco, Quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 26 de septiembre 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.986

E:1/10/18

>*<

FREY HACIENDAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "FREY HACIENDAS S.R.L. s/Inscripción" Expte. N° E-3-2018.3232-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 30 del mes de Abril de 2018, los Sres. Horacio Bernardo Frey, DNI N° 07.676.908, CUIT 20-07676908-8, Martillero Público, soltero, domiciliado en Avda. Italia Nro, 521 de la ciudad de Resistencias Horacio Ricardo Frey DNI N° 28.498.365, CUIT 20-28498365-4, Martillero Público, soltero, domiciliado en Avda. Italia Nro. 521 de la Ciudad de Resistencia; han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de FREY HACIENDAS S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Av. Italia N° 501, jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración 99 años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de ter-

ceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta de animales bovinos, ovinos y porcinos. Renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas para consumo propio o para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas/ganaderos. B) COMERCIAL: Corredor, comisionista o mandataria para la comercialización de productos agrícolas y ganaderos, especialmente ganado bovino, ovino, caprino, porcino y caballo. C) SERVICIOS: Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de campos. Su administración y representación. Realizar tareas de logísticas y distribución de todos sus bienes para cumplimiento de sus fines. D) FINANCIERAS: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país o en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial, papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526.- CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Horacio Bernardo Frey suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; el socio Horacio Ricardo Frey suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En esa proporción quedan suscriptas mil (1000) cuotas sociales que totalizan el capital social de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) para el socio Horacio Bernardo Frey; pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) para el socio Horacio Ricardo Frey; el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. - La Administración de la Sociedad: estará a cargo de los socios Horacio Bernardo Frey, DNI N° 07.676.908, CUIT 20-07676908-8, y Horacio Ricardo Frey DNI N° 28.498.365, CUIT 20-28498365-4, quienes revisten el carácter de socios gerentes de la sociedad con una duración de mandato indeterminado, pudiendo actuar de forma conjunta o indistinta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Mayo de cada año. Resistencia, Chaco, a los 21 días de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.985

E:1/10/18

>*<

METALURGICA DON NATALIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos:

"METALURGICA DON NATALIO S.R.L. s/Inscripción"

Expte. N° E-3-2018- -E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 30 del mes de Mayo de 2018, los Sres. Natalio Juan Nastaskin, DNI N° 16.119.973, CUIT 20-16119973-8, comerciante, casado, nacido el 05/07/1962, domiciliado en calle Obligado N° 977 de la ciudad de Resistencia; y Antonella Naomi Nastaskin, DNI N° 41.266.725 CUIT 27-41266725-0; estudiante, soltera, nacido el 14/07/1998, domiciliado en Houssey N° 2876 de la Ciudad de Resistencia; han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de METALURGICADON NATALIO S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Ruta 16 Km 1, jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración 99 años. OBJETO. OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto, prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, al por mayor y al por menor de repuestos para todo tipo de rodados (automóviles, pick up, camiones, chasis c/s cabina, etc.). Reparaciones, construcción y arreglos de todo tipo de vehículos livianos y pesados, servicios de taller, auxilio, lavadero, mecánica integral, garage y/o cocheras, transporte y sus atenciones derivados del objeto establecido. B) SERVICIOS: Prestación de servicios de almacenamiento y depósito de todo tipo de bienes y mercaderías. Realizar tareas -de logísticas y distribución de toda clase de bienes y cargas por medio terrestre, fluviales y o marítimos y aéreos. C) FINANCIERAS: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país o en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial, papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Natalio Juan Nastaskin suscribe novecientos cincuenta (950) cuotas sociales, por un valor de pesos noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000), representando el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; el socio Antonella Naomi Nastaskin suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000), representando el cinco por ciento (5%) del capital social. En esa proporción quedan suscriptas mil (1000) cuotas sociales que totalizan el capital social de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos veinticinco mil (\$ 23.750) para el socio Natalio Juan Nastaskin; pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) para el socio Antonella Naomi Nastaskin; el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. La Administración de la Sociedad: estará a cargo del socio Natalio Juan Nastaskin, DNI N° 16.119.973, CUIT 20-16119973-8, comer-

ciente, casado, nacido el 05/07/1962, domiciliado en calle Obligado N° 977 de la ciudad de Resistencia, quien revisten el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado, pudiendo actuar de forma conjunta o indistinta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Mayo de cada año. Resistencia, Chaco, a los 16 días de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.984

E:1/10/18

>*<

CREDIVIP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**CREDIVIP S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Sede Social, Ampliación de Objeto Social y Aumento de Capital; Modificación de Contrato Social Cláusulas 1° 3° y 4°**" respectivamente N° Expte E-3-2018-4626-E se hace saber por un día que: conforme Acta de fecha 29/06/2018 los señores socios GOMEZ Gonzálo Gabriel y CAMARASA Emiliano Fernando han decidido Cambiar su Domicilio Social-Fijando su nueva Sede en: Calle Av. Eva Perón N° 645 -Barranqueras - Chaco;- Ampliar el Objeto Social y Aumentar el Capital a \$1.000.000- Proveniente de Resultados No Asignados de Balance n°6 al 31/07/2017, de la Sociedad el CREDIVIP S.R.L. domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1254- Resistencia- Chaco C.U.I.T.: 30-71202666-5 inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 125 Folios 1746/54 del Libro 45 (7c) de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 03/11/2011; Modificando las cláusulas 1°, 3° y 4°. Quedando en consecuencia redactadas las nuevas cláusulas de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACION, DOMICILIO. La Sociedad girará bajo la denominación de CREDIVIP S.R.L., y tendrá su domicilio en la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales, y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades 1) Préstamos para el consumo: mediante el otorgamiento préstamos personales, mutuos, con cualquiera de/las garantías previstas en la legislación vigente para la financiación de operaciones directamente a consumidores finales o a través de terceros, garantizados mediante documentos, pagares, prendas, constitución, extinción y transferencia, cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. 2) Servicios: Gestión de otorgamiento de préstamos a través de terceros y gestión de cobranzas de ventas para comercios mayoristas y minoristas. Asesoramiento, evaluación de riesgo y comercialización de marcas y comercialización del know how de las actividades que desarrolle la sociedad. 3) Inversión. Mediante la compra, venta, permuta o negociación, de acciones, bonos, obligaciones negociables u otra clase de títulos públicos o privados, realizar aportes de capital a sociedades, tomar participaciones en otras sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. 4) Fianzas y Garantías: Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgar fianzas y garantías reales a favor de obligados propios y de terceros. 5) Comercialización de prendas de Vestir, Calzado y Accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, calzados y accesorios; 6) Fiduciaria: Constitución, administración de fideicomisos. 7) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y ad-

ministrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 8) Agropecuarias: Explotar directamente por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, o la ejecución de otras (operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 9) Aparatos electrónicos, electrodomésticos, informática, computación y artículos para el hogar: Comercialización de aparatos eléctricos de uso doméstico y personal, como cocinas; cámaras frigoríficas, lavadoras, lavavajillas, planchas, batidoras, ventiladores, enceradoras, aspiradores y demás aparatos para el alumbrado, calefacción, teléfonos, Computadoras, Periféricos, Notebook, Netbook, Tablet. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones, actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá igualmente solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, como así también de estados extranjeros, todo tipo de privilegios y de concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación, concurso de precios, convenir con personas físicas o jurídica o grupos de personas la unión de intereses o cooperación. 10) Comercialización de automotores y moto vehículos: Comprende de vehículos y motocicletas nuevas y usadas. Además, podrá contratar o vincularse con los Bancos Nacionales, Provinciales, Regionales, Municipales, Privados y de Capital Mixto; creados o que se creen en el futuro, con el fin de realizar por intermedio de sus representantes legales, podrá suscribir toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad, siempre que se vincule a los fines de la misma. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley N° 21.526 de entidades financieras, o cualquier otra norma que se encuentre vigente en el futuro que requiera autorización para funcionar del Banco Central de la República Argentina. "CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1:000.000) y estará dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas partes de PESOS CIEN (100), y darán derecho a UN (1) voto cada una. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de Cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones que se transcriben a continuación: Gonzalo Gabriel GOMEZ, suscribe el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por un Monto de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$500.000) equivalentes a CINCO MIL 5.000 cuotas partes, y Emiliano Fernando CAMARASA suscribe el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social por un monto de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$500.000) equivalentes a CINCO MIL 5.000 cuotas partes. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 18 de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.967

E:1/10/18